

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 10/09, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2009.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D^a M^a Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D^a Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D^a Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veinticinco de mayo de dos mil nueve, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D^a Rosario Campuzano Medina, del Grupo Socialista, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno, y por el Interventor D. Gabriel Sanjuán Armuña.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 20.10.08 (9:00 HORAS), 20.10.08 (11:00 HORAS), 24.11.08, 30.12.08, 03.04.09 Y 12.05.09.

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN "ENFOQUE LEADER", DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2007-2014, Y APORTACIÓN DE FONDOS.
4. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.
5. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO <<ARCHENA PARAÍSO TERMAL>> SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL".
6. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- **APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 20.10.08 (9:00 HORAS), 20.10.08 (11:00 HORAS), 24.11.08, 30.12.08, 03.04.09 Y 12.05.09.**

El Sr. Alcalde retira este punto del orden del día, al no haber recibido las actas el Grupo Popular.

2.- **DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el *art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre*, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde el 26 de marzo al 20 de mayo de 2009, que comprenden los números del 736 al 1.306 (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

EXpte NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
736	26/03/2009	OFICINA TECNICA	CONSTRUCCION DE PANTEON FAMILIAR EN CEMENTERIO MUNICIPAL, EXPTE. 08/09
737	26/03/2009	OFICINA TECNICA	LICENCIA DE PARCELACION A FRANCISCO LOPEZ GUILLEN
738	27/03/2009	OFICINA TECNICA	LICENCIA DE PARCELACION A D. JUSTO GOMARIZ MORENO

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
739	27/03/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 364)
740	27/03/2009	INTERVENCION	ADO A ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL LABORAL POR SALARIOS MES MARZO 2009(INFORME N° 363)
741	27/03/2009	INTERVENCION	ADO A ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL FUNCIONARIO POR SALARIOS MES MARZO 2009(INFORME N° 362)
742	27/03/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/489
743	27/03/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/490
744	27/03/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/488 MODIFICACION DE CREDITO-GENERACION DE INGRESOS REFORMA COLEGIOS PUBLICOS
745	27/03/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/493
746	27/03/2009	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2009/90
747	27/03/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/487
748	27/03/2009	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO, INCORPORACION DE CREDITO PARA "IR CONSTRUCCION COLEGIO RIO SEGURA"(INFORME INTERVENCION N° 373)
749	27/03/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/492
750	27/03/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 356)
751	30/03/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 20143
752	30/03/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 375)
753	30/03/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVALES BANCARIOS EXPTE. 12/09
754	30/03/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 15237
755	30/03/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/502 APORTACION COSTES SALARIALES MARZO 2009 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE
756	30/03/2009	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 13/2009
757	30/03/2009	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 14/2009
758	30/03/2009	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 15/2009
759	30/03/2009	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 16/2009
760	30/03/2009	TESORERIA	MODIFICACION DE CREDITO-INCORPORACION DE CREDITO PARA FINANCIACION DE REMANENTES DE CREDITO
761	30/03/2009	TESORERIA	RECONOCIMIENTO DE CREDITO SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA (INFORME N° 381)
762	31/03/2009	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE
763	31/03/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 357)
764	31/03/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 355)
765	31/03/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIAS PROVEEDORES (INFORME N° 371)
766	31/03/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 370)
767	31/03/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 372)
768	31/03/2009	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 01/09
769	31/03/2009	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 02/09
770	31/03/2009	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 03/09
771	31/03/2009	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 04/09
772	31/03/2009	OCUPACION VIA	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 05/09

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
		PUBLICA	
773	31/03/2009	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 06/09
774	31/03/2009	PADRON	ALTA PADRON MUNICIPAL HABITANTES
775	31/03/2009	PADRON	BAJA PADRON MUNICIPAL HABITANTES
776	31/03/2009	INTERVENCION	APROBACION MODIFICACION PUNTUAL AL PRESUPUESTO GASTOS ADMINISTRACION GENERAL
777	01/04/2009	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 08/09
778	01/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 09/09
779	01/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 10/09
780	01/04/2009	AREA JURIDICA	CESION DE USO A IBERDROLA DE ZONA DE EQUIPAMIENTO
781	02/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACION EXPTE. 57/08
782	02/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/629 APORTACION MUNICIPAL ABRIL 2009 ASOCIACION MUSICAL ARCHENA-VALLE DE RICOTE
783	02/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/628 APORTACION MUNICIPAL ESCUELA DE MUSICA
784	02/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME Nº 393)
785	02/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME Nº 394)
786	03/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/633 VELAS SUMINISTRADAS Y EXPTE. DE GASTO 2009/636 PULBICACIONES PARA LETRADO
787	03/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/627 GASTO A JUSTIFICAR ACTIVIDADES JUVENILES
788	03/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME Nº 387)
789	03/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME Nº 391)
790	03/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME Nº 385)
791	03/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME Nº 388)
792	03/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO MARIANO VERDE MARTIN (INFORME Nº 386)
793	03/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA
794	03/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA
795	03/04/2009	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASRUA EXPTE. 30/2009R
796	03/04/2009	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EXPTE. 29/2009R
797	03/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 46/09
798	06/04/2009	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. JOAQUIN FERRER MORENO
799	06/04/2009	NOMINAS	DEVOLUCION CUOTA DE ASISA
800	06/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 10/09
801	07/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 11/09
802	07/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 12/09
803	07/04/2009	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXPTE. MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Nº 05/09
804	07/04/2009	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACION IBI URBANA 2008 Nº 1/2009
805	07/04/2009	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION IAE 2002
806	08/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 48/09
807	08/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 49/09

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
808	08/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 50/09
809	08/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 51/09
810	13/04/2009	NOMINAS	DEVOLUCION DE RETRIBUCIONES
811	13/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 1/2009
812	13/04/2008	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 2/2009
813	13/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VALERA MELENCHON DANIEL (INFORME N° 408)
814	13/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 401)
815	13/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 402)
816	13/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 403)
817	13/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDROES (INFORME N° 404)
818	13/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 405)
819	13/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 406)
820	13/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 413)
821	13/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 411)
822	13/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 412)
823	13/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2009/102 IRPF MARZO 2009 MOD. 111
824	13/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2009/103 DEVOLUCION RETENCIONES NOMINA MARZO 2009
825	13/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2009/103 DEVOLUCION RETENCIONES NOMINA MARZO 2009
826	13/04/2009	INTERVENCION	ANULACION EXPTE. DE GASTO 2009/406 SEGURO VEHICULO 0270DGK
827	13/04/2009	INTERVENCION	ANULACION EXPTE. DE GASTO 2009/409 SEGURO VEHICULO MU5797BP
828	13/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/682 DIFERENCIAS NOMINA MARZO 2009
829	13/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/681 DIFERENCIAS NOMINA MARZO 2009
830	13/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 10/2009XA
831	14/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/683 GASTO A JUSTIFICAR VIAJE EDUCATIVO ALUMNOS CURSO INFORMADOR TURISTICO
832	14/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/687 TASAS JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO
833	14/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/684 REPARACION VEHICULO S/FRA. 121
834	14/04/2009	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXPTE. MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA N° 87/08
835	14/04/2009	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXPTE. MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA N° 90/08
836	14/04/2009	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
837	14/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 3/2009
838	14/04/2009	RECAUDACION	DEVOLUCION IBI URBANA 2005-2006 LIQUIDACION N° 625/2008
839	14/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 425)
840	14/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 423)
841	14/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 424)
842	15/04/2009	AREA JURIDICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 27/08
843	15/04/2009	VADOS	BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 22/09
844	15/04/2009	VADOS	BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 26/09
845	15/04/2009	VADOS	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 27/09
846	15/04/2009	VADOS	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 28/09

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
847	15/04/2009	VADOS	BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 29/09
848	15/04/2009	VADOS	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 30/09
849	15/04/2009	VADOS	BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 31/09
850	15/04/2009	VADOS	CAMBIO DE TITULARIDAD PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 32/09
851	15/04/2009	VADOS	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 33/09
852	15/04/2009	VADOS	BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 34/09
853	15/04/2009	VADOS	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 35/09
854	15/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 13/09
855	15/04/2009	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2007
856	15/04/2009	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2007-2008
857	15/04/2009	RECAUDACION	DENEGACION DE ANULACION DE PLUSVALIA EXPTE. 17545
858	15/04/2009	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2002
859	15/04/2009	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA 1913 Y 1914
860	15/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 4/2009
861	15/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 5/2009
862	15/04/2009	CATASTRO	DEVOLUCION IBI URBANA 2006 EXPTE. 12/09
863	15/04/2009	CATASTRO	DEVOLUCION IBI URBANA 2005-2008 EXPTE. 13/09
864	15/04/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM POR DUPLICIDAD EXPTE. 09/09
865	15/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 2ª OCUPACION EXPTE. 09/08
866	15/04/2009	RESIDUOS URBANOS	RECTIFICACION DE TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A PARTICULAR EXPTE. 31/09R
867	15/04/2009	RESIDUOS URBANOS	RECTIFICACION DE TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A PARTICULAR EXPTE. 32/09R
868	15/04/2009	CATASTRO	DEVOLUCION IBI URBANA 2007 EXPTE. 11/09CT
869	15/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MAQUINARIA AGRICOLA EXPTE. 02/09XM
870	15/04/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2008 EXPTE. 09/09DV
871	15/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 91/09X
872	15/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 90/09X
873	15/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 86/09X
874	15/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 87/09X
875	15/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 88/09X
876	15/04/2009	VEHICULOS	DESESTIMACION DE EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 88/09X
877	15/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 89/09X
878	15/04/2009	VEHICULOS	DESESTIMACION DE EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 89/09X
879	15/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 90/09X
880	17/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUVALIA N° 6/2009
881	17/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION IBI URBANA N° 2/2009
882	20/04/2009	VADOS	RECTIFICACION PLACA DE VADO PERMANENTE EXTPE. 02/09
883	20/04/2009	VADOS	RECTIFICACION PLACA DE VADO PERMANENTE EXTPE. 03/09
884	20/04/2009	VADOS	RECTIFICACION PLACA DE VADO PERMANENTE EXTPE. 07/09
885	20/04/2009	VADOS	RECTIFICACION PLACA DE VADO PERMANENTE EXTPE. 14/09
886	20/04/2009	VADOS	ANULACION Y CAMBIO DE TITULARIDAD PLACA DE VADO PERMANENTE 36/09

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
887	20/04/2009	VADOS	BAJA PLACAS DE VADO PERMANENTE EXPTE. 37/09
888	20/04/2009	PADRON	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
889	20/04/2009	PADRON	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
890	20/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 54/09
891	20/04/2009	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2007-2009
892	20/04/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "RENOVACION DE SERVICIOS URBANISTICOS EN C/ URUGUAY"
893	20/04/2009	PERSONAL	DEVOLUCION DIFERENCIAS EN LA JORNADA DE TRABAJO
894	20/04/2009	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 09/09
895	20/04/2009	TESORERIA	RECURSO DE REPOSICION EXPTE. 8424
896	20/04/2009	TESORERIA	RECURSO DE REPOSICION EXPTE. 8418
897	20/04/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 12910
898	20/04/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 17998
899	20/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 429)
900	20/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 427)
901	20/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 426)
902	20/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 428)
903	20/04/2009	RESIDUOS URBANOS	RECTIFICACION DE TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A PARTICULAR EXPTE. 33/09R
904	20/04/2009	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EXPTE. 33/09R
905	20/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 96/09X
906	20/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 97/09X
907	20/04/2009	VEHICULOS	BAJA CICLOMOTOR EXPTE. 4/09BC
908	21/04/2009	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 15889
909	21/04/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS EN RED VIARIA C/ TRAQUEAS"
910	21/04/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS C/ IÑAKI ZULOAGA Y OTRAS EN LA ALGAIDA"
911	22/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 7/2009
912	22/04/2009	RECAUDACION	DEVOLUCION IBI URBANA 2006-2007 LIQUIDACION 802/2008
913	22/04/2009	CATASTRO	FRACCIONAMIENTO DE PAGO IVTM E IBI URBANA
914	22/04/2009	RESIDUOS URBANOS	RECTIFICACION DE TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A PARTICULAR EXPTE. 34/09R
915	22/04/2009	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 07/09
916	22/04/2009	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 08/09
917	22/04/2009	VADOS	RECTIFICACION DATOS PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 38/09
918	22/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 8/2009
919	22/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 9/2009
920	22/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 10/2009
921	22/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 11/2009
922	22/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 12/2009

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
923	22/04/2009	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 10/09
924	22/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO GARCIA ROMAN ELENA CLARA (INFORME N° 446)
925	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/701 AMORTIZACION E INTERESES PTAMO. 2610818 VTO. 21032009 CAM
926	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/700 AMORTIZACION E INTERESES PTAMO. 2610790 VTO. 04032009 CAM
927	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/699 AMORTIZACION E INTERESES PTAMO. 2610641 VTO. 10032009 CAM
928	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/698 INTERESES DE DEMORA CONVENIO CAJAMURCIA
929	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/697 INTERESES DE DEMORA CONVENIO CAJAMURCIA
930	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/696 INTERESES DE DEMORA CONVENIO CAJAMURCIA
931	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/695 KILOMETRAJE ASISTENCIA CURSOS DE FORMACION ANA ABENZA GALLEGO
932	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/694 KILOMETRAJE ASISTENCIA CURSOS DE FORMACION JORGE LOBA MOLINA
933	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/693 KILOMETRAJE ASISTENCIA CURSOS DE FORMACION ANA ALCOLEA LUNA
934	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/692 KILOMETRAJE ASISTENCIA CURSOS DE FORMACION ANTONIA MARTINEZ PALAZON
935	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/702 AMORTIZACION E INTERESES PTAMO. 5007001997 VTO. 010109 CAJAMURCIA
936	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/704 AMORTIZACION E INTERESES PTAMO. 5007001997 VTO. 010309 CAJAMURCIA
937	22/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/703 AMORTIZACION E INTERESES PTAMO. 5007001997 VTO. 010209 CAJAMURCIA
938	23/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 98/09X
939	23/04/2009	OFICINA TECNICA	RENUNCIA LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 259/08
940	23/04/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION IVTM 2009 EXPTE. 10/09DV
941	23/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 100/09X
942	23/04/2009	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION DEL IVTM EXPTE. 29/2009CX
943	23/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 101/09X
944	23/04/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 13233
945	23/04/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 7497
946	23/04/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 7979
947	23/04/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 3380
948	23/04/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "RENOVACION DE SERVICIOS URBANISTICOS EN AVDA. DE LA ROSALEDA"
949	23/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 01/09
950	23/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 02/09
951	23/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 03/09
952	23/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 04/09
953	23/04/2009	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2007-2008 VARIAS FINCAS
954	23/04/2009	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION IBI URBANA 2008
955	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 13/2009
956	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 14/2009
957	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 15/2009
958	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 16/2009

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
959	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 17/2009
960	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 18/2009
961	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 19/2009
962	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 20/2009
963	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 21/2009
964	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 22/2009
965	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 23/2009
966	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 24/2009
967	23/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 25/2009
968	24/04/2009	AREA JURIDICA	RESOLUCION DEFINITIVA EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 08/09
969	24/04/2009	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 3/09 A N° 25/09
970	24/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 05/09
971	24/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 06/09
972	24/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 07/09
973	24/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 08/09
974	24/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 09/09
975	24/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 10/09
976	24/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 11/09
977	24/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 07/09
978	24/04/2009	PERSONAL	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS
979	24/04/2009	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE
980	24/04/2009	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EXPTE. 35/09R
981	27/04/2009	RECAUDACION	BAJAS POR PRESCRIPCION
982	27/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 12/09
983	27/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 13/09
984	27/04/2009	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE. 14/09
985	27/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 14/09
986	27/04/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 11/09DV
987	27/04/2009	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 26/09 A N° 60/09
988	27/04/2009	RECAUDACION	BAJAS LIQUIDACIONES VARIAS
989	27/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 55/09
990	27/04/2009	VEHICULOS	DESESTIMACION DEVOLUCION DEL IVTM EXPTE. 30/09CX
991	27/04/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 16703
992	27/04/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR, EXPTE. 11/09
993	28/04/2009	AREA JURIDICA	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA APROB. DEF. PROPUESTA DE REPARCELACION VOLUNTARIA
994	28/04/2009	RECAUDACION	BAJAS VARIOS CONCEPTOS
995	28/04/2009	RECAUDACION	BAJAS VARIOS CONCEPTOS
996	28/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 26/2009
997	28/04/2009	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL
998	28/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/720 CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL MARZO 2009

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
999	28/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2009/123 CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL MARZO 2009
1000	28/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2009/122 DEVOLUCION CUOTA ASISTENCIA SANITARIA RETENIDA POR ERROR
1001	28/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/719 SALARIOS ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL LABORAL ABRIL 2009
1002	28/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/717 SALARIOS ALUMNOS TALLER DE EMPLEO ABRIL 2009
1003	28/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/716 SALARIOS PERSONAL FUNCIONARIO Y ORGANOS DE GOBIERNO ABRIL 2009
1004	28/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/718 SALARIOS PERSONAL LABORAL CONVENIOS EMPLEO INEM ABRIL 2009
1005	28/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 488)
1006	28/04/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 4349
1007	29/04/2009	CATASTRO	DEVOLUCION IBI RUSTICA 2006-2008 EXPTE. 10/09CT
1008	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 27/2009
1009	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 28/2009
1010	29/04/2009	INTERVENCION	EXPOSICION PUBLICA CUENTA GENERAL 2007
1011	29/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO BANALVA, S.L SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
1012	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 29/2009
1013	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 30/2009
1014	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 31/2009
1015	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 32/2009
1016	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 33/2009
1017	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 34/2009
1018	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 35/2009
1019	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 36/2009
1020	29/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 37/2009
1021	29/04/2009	INTERVENCION	ANULACION EXPTE. DE GASTO 2009/718 SALARIOS PERSONAL LABORAL CONVENIOS EMPLEO INEM ABRIL 2009
1022	30/04/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO SERVICIOS DE IMPRESION DE LEVANTE, S.L GABINETE DE PRENSA
1023	30/04/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2009 EXPTE. 10/09AN
1024	30/04/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 11/09XA
1025	30/04/2009	OFICINA TECNICA	CESION DE INSTALACIONES DE FERIA A IBERDROLA, S.A.
1026	30/04/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 3068 Y 3723
1027	30/04/2009	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. MEDIO AMBIENTE POR EXCESO DE HORARIO N° 15/09
1028	30/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 38/2009
1029	30/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 39/2009
1030	30/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 40/2009
1031	30/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 41/2009
1032	30/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 42/2009
1033	30/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 43/2009
1034	30/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA N° 44/2009

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1035	30/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 45/2009
1036	30/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 46/2009
1037	30/04/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 47/2009
1038	30/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/764 PUBLICACION ANUNCIO EXPOSICION CUENTA GENERAL 2007
1039	30/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/728 APORTACION MUNICIPAL ABRIL 2009 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE
1040	30/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/723 EQUIPO INFORMATICO ARCHIVO MUNICIPAL
1041	30/04/2009	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO-INCORPORACION DE CREDITO APLICACIÓN PARA FINANCIACION DE REMANENTES DE CREDITO
1042	30/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/724 EQUIPO INFORMATICO CENTRO DE LECTURA DE LAS ARBOLEDAS
1043	30/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/725 EQUIPO INFORMATICO CENTRO DE LECTURA DE LA ALGAIDA
1044	30/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/726 RENOVACION DE VENTANAS BIBLIOTECA DE ARCHENA
1045	30/04/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/727 ARREGLO DE CUBIERTA Y LIMAHOYAS CENTRO CULTURAL DE LA ALGAIDA
1046	30/04/2009	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO-INCORPORACION DE CREDITO APLICACIÓN PARA FINANCIACION DE REMANENTES DE CREDITO
1047	04/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 102/09XA
1048	04/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 12/09DV
1049	04/05/2009	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EXPTE. 36/09R
1050	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 48/2009
1051	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 49/2009
1052	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 50/2009
1053	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 51/2009
1054	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 52/2009
1055	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 53/2009
1056	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 54/2009
1057	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 55/2009
1058	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 56/2009
1059	04/05/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2004-2005 EXPTE. 11/09AN
1060	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 57/2009
1061	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 58/2009
1062	04/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 59/2009
1063	04/05/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 17998
1064	04/05/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 4974
1065	04/05/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 18479
1066	04/05/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 17272
1067	04/05/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 18170
1068	04/05/2009	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. MEDIO AMBIENTE POR DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD Nº 16/09
1069	04/05/2009	INTERVENCION	EXPTES. DE GASTO 2009/770 A 2009/772 ESCUELAS DEPORTIVAS ABRIL 2009
1070	04/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/773 APARCAMIENTO VEHICULO OFICIAL Y DIETAS VIAJE A MADRID
1071	04/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL "MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN VARIAS ZONAS DE ARCHENA

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1072	05/05/2009	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION DEL IVTM EXPTE. 31/09CX
1073	05/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 60/2009
1074	05/05/2009	PERSONAL	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS
1075	05/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 13/09DV
1076	05/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINISVALIA EXPTE. 104/09X
1077	05/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINISVALIA EXPTE. 105/09X
1078	05/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINISVALIA EXPTE. 103/09X
1079	05/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO JESUS ANSELMO GARCÍA CAMPUZANO REALIZACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1080	05/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME Nº 514)
1081	05/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME Nº 513)
1082	05/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME Nº 512)
1083	05/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME Nº 511)
1084	05/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 61/2009
1085	05/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 62/2009
1086	05/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 63/2009
1087	06/05/2009	INTERVENCION	MODIFICACION PUNTUAL AL PRESUPUESTO SUBVENCIONES FIESTAS CORPUS
1088	06/05/2009	SECRETARIA	CONCURSO-OPOSICION TECNICO DE EDUCACION COMPENSATORIA: ADMITIDOS, TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMEN
1089	06/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 17/09
1090	06/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 18/09
1091	06/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 19/09
1092	06/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 20/09
1093	06/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 21/09
1094	06/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 22/09
1095	06/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 23/09
1096	07/05/2009	CONTRATACION	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "REPOSICION Y MEJORA EN VARIOS JARDINES DE ARCHENA"
1097	07/05/2009	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2004 EXPTE. 2215
1098	07/05/2009	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2007 EXPTE. 17913
1099	07/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 24/09
1100	07/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 25/09
1101	07/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES EN CASAS DEL SANATORIO"
1102	07/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 106/09X
1103	07/05/2009	VEHICULOS	ANULACION IVTM 2008-2009 EXPTE. 12/09AN
1104	07/05/2009	VEHICULOS	BAJA CICLOMOTOR EXPTE. 05/09BC
1105	07/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "REORDENACION DE ESPACIOS URBANOS EN C/ PEREZ GALDOS"
1106	07/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "REPOSICION DE SERVICIOS URBANISTICOS EN C/ PINTOR MEDINA VERA, DEL CARMEN Y DEL ANGEL".
1107	07/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "RENOVACION DE SERVICIOS URBANISTICOS EN C/ CALVARIO".

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1108	07/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "REORDENACION DE ESPACIOS URBANOS EN C/ VIRGEN DE LA SALUD, JUEZ GARCIA VIZCAINO Y SANTA RITA"
1109	07/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 62/09
1110	07/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 45/09
1111	07/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 47/09
1112	07/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 53/09
1113	07/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCIONES DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 26/09
1114	07/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCIONES DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 27/09
1115	07/05/2009	CONTRATACION	DECRETO DE INICIO OBRA "ACONDICIONAMIENTO CTRA. MU-530"
1116	07/05/2009	PADRON	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1117	07/05/2009	PADRON	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1118	08/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 57/09
1119	08/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 58/09
1120	08/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 60/09
1121	08/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 61/09
1122	08/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PERSONAL FUNCIONARIO GASTOS DE KILOMETRAJE Y DIETAS
1123	08/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VIAJES GEISHA FORMACION DEL PERSONAL LABORAL
1124	08/05/2009	AREA JURIDICA	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION
1125	08/05/2009	AREA JURIDICA	SUSPENSION TRAMITACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA
1126	08/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 107/09X
1127	08/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 108/09X
1128	08/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 109/09X
1129	08/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 110/09X
1130	08/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2008 EXPTE. 07/09DV
1131	08/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 14//09DV
1132	08/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 15/09DV
1133	08/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 12/09XA
1134	08/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 13/09XA
1135	08/05/2009	AREA JURIDICA	DECLARACION DE CADUCIDAD EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA
1136	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 64/2009
1137	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 65/2009
1138	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 66/2009
1139	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 67/2009
1140	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 68/2009
1141	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 69/2009
1142	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 70/2009
1143	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 71/2009
1144	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 72/2009
1145	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 73/2009
1146	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 74/2009
1147	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 75/2009

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1148	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 76/2009
1149	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 77/2009
1150	08/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN C/ ARBOLEDAS"
1151	08/05/2009	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EXPTE. 37/09R
1152	08/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ATM2 S.A. INFORMATICA FORMACION DEL PERSONAL LABORAL
1153	08/05/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 78/2009
1154	08/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "ZONA AJARDINADA PARA SU UTILIZACION PUBLICA EN VIVERO MUNICIPAL"
1155	08/05/2009	AREA JURIDICA	CESION A IBERDROLA S.A. INSTALACION ELECTRICA EN P.P. CAPELLANIA II FASE
1156	08/05/2009	AREA JURIDICA	CESION A IBERDROLA S.A. INSTALACIONES ELECTRICAS
1157	08/05/2009	AREA JURIDICA	CESION A IBERDROLA S.A. INSTALACIONES ELECTRICAS EN P.P. CAPELLANIA II FASE
1158	08/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VARIAS CALLES DE ARCHENA: CAMILO J. CELA, AVDA. SANATORIO Y ALCANTARILLA"
1159	11/05/2009	RECAUDACION	MEJORA DE LA SOLICITUD IBI URBANA EXPTE. 7212
1160	11/05/2009	RECAUDACION	DENEGACION B AJA IBI URBANA EXPTE. 6949
1161	11/05/2009	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA EXPTE. 1162/08
1162	11/05/2009	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2005 EXPTE. 16294/05
1163	11/05/2009	INTERVENCION	ADO SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS (INFORME Nº 524)
1164	11/05/2009	OFICINA TECNICA	RENUNCIA LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE. 02/09
1165	11/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 11/09
1166	11/05/2009	VADOS	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. 39/09
1167	11/05/2009	CONTRATACION	INICIO EXPTE. DE CONTRATACION DE LA UA 15
1168	11/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/809 SALARIOS ABRIL 2009 JOSEFA MARTINEZ VIDAL
1169	11/05/2009	PERSONAL	DIFERENCIAS JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO
1170	11/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 14/09XA
1171	11/05/2009	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION DEL IVTM EXPTE. 32/09CX
1172	11/05/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2003-2009 EXPTE. 13/09AN
1173	11/05/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2006-2009 EXPTE. 14/09AN
1174	11/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2008 EXPTE. 16/09DV
1175	11/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 17/09DV
1176	11/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 18/09DV
1177	11/05/2009	RESIDUOS URBANOS	RECTIFICACION DE TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A PARTICULAR EXPTE. 39/09R
1178	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 21/09 ESTABLECIMIENTO SIN LICENCIA
1179	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 01/09
1180	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 02/09
1181	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 03/09
1182	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 05/09
1183	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 06/09

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1184	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 07/09
1185	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 08/09
1186	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 09/09
1187	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 10/09
1188	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 11/09
1189	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 12/09
1190	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 13/09
1191	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 14/09
1192	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 16/09
1193	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 17/09
1194	12/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 18/09
1195	12/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/813 APORTACION MUNICIPAL MAYO 2009 ASOCIACION MUSICAL ARCHENA-VALLE DE RICOTE
1196	12/05/2009	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 63/09 A N° 87/09
1197	12/05/2009	RECAUDACION	BAJAS VARIOS EXPEDIENTES IBI URBANA
1198	12/05/2009	CATASTRO	DEVOLUCION IBI URBANA 2004-2007 IBI URBANA EXPTE. 14/09CT
1199	12/05/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2009 EXPTE. 15/09AN
1200	12/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCIONES DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 28/09
1201	12/05/2009	TESORERIA	DEVOLUCIONES DE FIANZA/AVAL BANCARIO EXPTE. 29/09
1202	13/05/2009	RECAUDACION	BAJA VARIOS EXPEDIENTES IBI URBANA
1203	13/05/2009	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 88/09 A N° 106/09
1204	13/05/2009	RESIDUOS URBANOS	RECTIFICACION DE TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A PARTICULAR EXPTE. 40/09R
1205	13/05/2009	RESIDUOS URBANOS	RECTIFICACION DE TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A PARTICULAR EXPTE. 41/09R
1206	13/05/2009	OFICINA TECNICA	RENUNCIA A LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 131/08
1207	13/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 111/09X
1208	13/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 112/09X
1209	13/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 113/09X
1210	13/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 19/09DV
1211	14/05/2009	RECAUDACION	BAJA VARIAS LIQUIDACIONES IBI URBANA 2008
1212	14/05/2009	RECAUDACION	DENEGACION ANULACION DEL IVTM 2007-2008
1213	14/05/2009	RECAUDACION	DENEGACION ANULACION DEL IVTM 2008
1214	14/05/2009	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL
1215	14/05/2009	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL
1216	14/05/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 8870
1217	14/05/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 17282
1218	14/05/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 14555
1219	14/05/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 14568
1220	14/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2008/3472 COMISION MANTENIMIENTO DE CUENTA CAJAMURCIA
1221	14/05/2009	VADOS	ALTA VADO PERMANENTE, EXPTE. 40/09
1222	14/05/2009	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 107/09 A N° 167/09

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1223	14/05/2009	RECAUDACION	BAJA VARIOS EXPTE. IBI URBANA
1224	14/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 17/09
1225	14/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 26/09
1226	14/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 32/09
1227	15/05/2009	PADRON	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1228	15/05/2009	PADRON	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1229	15/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. ORDEN DE EJECUCION 04/09
1230	15/05/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. ORDEN DE EJECUCION 05/09
1231	15/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. COMUNICACIONES TELEFONICAS
1232	15/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 629)
1233	15/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 630)
1234	15/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 631)
1235	15/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 34/09
1236	15/05/2009	OFICINA TECNICA	DENEGACION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 59/09
1237	15/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 64/09
1238	15/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 66/09
1239	15/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 67/09
1240	15/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 68/09
1241	15/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZACIONES
1242	18/05/2009	RECAUDACION	DEVOLUCION IBI URBANA POR LIQUIDACION N° 725/2008
1243	18/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 69/09
1244	18/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 70/09
1245	18/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 71/09
1246	18/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 72/09
1247	18/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 73/09
1248	18/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 74/09
1249	18/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 75/09
1250	18/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 76/09
1251	18/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 79/09
1252	18/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2009/151 IRPF ABRIL 2009 MOD-111
1253	18/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/826 AMORTIZACION E INTERESES PTAMO. 261061075 VTO. 06.04.09 CAM
1254	18/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/825 INTERESES PTAMO. 176063 VTO. 31.03.09 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
1255	18/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/824 INTERESES PTAMO. 68732 VTO. 30.03.09 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
1256	18/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/823 AMORTIZACION E INTERESES PTAMO. 176114 VTO. 31.03.09 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
1257	18/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/822 INTERESES CONVENIO CAJAMURCIA
1258	18/05/2009	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/827 AMORTIZACION E INTERESES PTAMO. 5300026207 VTO. 23.02.09 BANCO DE VALENCIA S.A.

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1259	18/05/2009	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACIONES Y RECIBOS IBI URBANA 2008
1260	18/05/2009	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 168/09 A N° 191/09
1261	18/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "REHABILITACION DEL C.P. RIO SEGURA PARA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA".
1262	18/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "REHABILITACION DEL C.P. RIO SEGURA PARA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA".
1263	18/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A TEATRO-CINE DE ARCHENA"
1264	18/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "RENOVACION DE LA IMAGEN DE LAS CALLES GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y MARQUES DE SANTILLANA".
1265	18/05/2009	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "EJECUCIÓN DE MURO Y VALLADO EN LA GUARDERIA INFANTIL DE LOS COLORINES".
1266	18/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (INFORME N° 646)
1267	18/05/2009	VEHICULOS	BAJA CICLOMOTOR EXPTE. 06/09BC
1268	18/05/2009	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION DEL IVTM EXPTE. 33/09CX
1269	18/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 15/09XA
1270	18/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 114/09X
1271	18/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 115/09X
1272	18/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 20/09DV
1273	18/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 21/09DV
1274	18/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 22/09DV
1275	18/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 23/09DV
1276	18/05/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2007-2009 EXPTE. 16/09AN
1277	18/05/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2009 EXPTE. 17/09AN
1278	18/05/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2009 EXPTE. 18/09AN
1279	18/05/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2009 EXPTE. 19/09AN
1280	18/05/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2009 EXPTE. 20/09AN
1281	18/05/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO COLEGIOS PUBLICOS (INFORME N° 643)
1282	18/05/2009	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXPTE. MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA N° 02/09
1283	18/05/2009	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXPTE. MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA N° 04/09
1284	18/05/2009	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA N° 17/09
1285	18/05/2009	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA N° 18/09
1286	19/05/2009	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 192/09 A N° 227/09
1287	19/05/2009	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACIONES IBI URBANA VARIOS EXPEDIENTES Y EJERCICIOS
1288	19/05/2009	RESIDUOS URBANOS	RECTIFICACION DE TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A PARTICULAR EXPTE. 42/09R
1289	19/05/2009	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASRUA EXPTE. 42/09R
1290	19/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 116/09X
1291	19/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 117/09X
1292	19/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 23/09DV
1293	19/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 24/09DV

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1294	19/05/2009	VEHICULOS	ANULACION DEL IVTM 2000-2005 EXPTE. 21/09AN
1295	20/05/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE. 822
1296	20/05/2009	INTERVENCION	ENDOSO CERTIFICACIONES DE OBRA MERCANTIL CONSTRUCCIONES LOPEZ Y TORRES, S.L. A FAVOR DE BANCO SANTANDER, S.A.
1297	20/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD EXPTE. 04/09
1298	20/05/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD EXPTE. 08/09
1299	20/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 118/09X
1300	20/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 119/09X
1301	20/05/2009	VEHICULOS	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 120/09X
1302	20/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 25/09DV
1303	20/05/2009	VEHICULOS	DEVOLUCION DEL IVTM 2009 EXPTE. 26/09DV
1304	20/05/2009	VEHICULOS	BAJA CICLOMOTOR EXPTE. 07/09BC
1305	20/05/2009	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA VARIOS EXPEDIENTES
1306	20/05/2009	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 228/09 A N°

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local.

3.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN “ENFOQUE LEADER”, DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2007-2014, Y APORTACIÓN DE FONDOS.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del Programa de Cofinanciación “Enfoque Leader”, dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2014, del cuadro de aportaciones por Ayuntamientos y años, y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de fecha 21 de mayo de 2009.

Por el Grupo Popular, toma la palabra **D^a Rosario Navarro Guillén**, que recuerda que en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada la semana anterior, se informó que en breve se iba a firmar con la Consejería de Agricultura y Agua de la CARM un convenio de desarrollo local, que estará financiado con fondos FEDER y que proporcionará a la Región de Murcia más de ochocientos millones de euros, para fomentar el medio rural y lograr que su población no emigre a zonas urbanas.

Explica que este plan, que abarca el periodo 2007-2014, fomentará el valor estratégico de la agricultura y del entorno natural; en concreto, para la ejecución de actuaciones que permitirán dar un valor añadido a los productos agroalimentarios, mejorar las infraestructuras de riego y caminos rurales, y promover con medidas agroambientales el entorno natural.

Otros objetivos también muy importantes, continúa explicando, serán: la incorporación de jóvenes agricultores y el fomento de la incorporación de la mujer a la dirección de explotaciones.

Dice que para poder beneficiarse de esos fondos, se necesita la aprobación del programa y la posterior firma del convenio con la Consejería de Agricultura y Agua de la CARM, con el acuerdo y el compromiso firme del Ayuntamiento.

Por el Grupo Socialista, interviene **D. Juan P. López Juárez**, que comenta que su Grupo se abstuvo en Comisión, no porque no considere interesante la firma del convenio, que está convencido que traerá dinero y ayudas a la agricultura, sino porque en Archena prácticamente no queda agricultura, y porque un programa de esta entidad debería llevar consigo un proyecto o memoria explicativa del destino de estos fondos.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra **D. Antonio Martínez Gómez**, que pregunta si es intención del Sr. Alcalde que su Grupo vote en contra de la propuesta, alegando que con ella el Ayuntamiento se compromete a gastar veinticuatro o veinticinco mil euros por año, sin el preceptivo informe de Intervención y de Secretaría, y sin concreción y explicación alguna de qué se va a tratar en este Plan Leader futuro.

En su opinión, es inaceptable como se lleva a Pleno este asunto, por lo que pide que quede sobre la mesa, del mismo modo que ha quedado la aprobación de actas anteriores, exigiéndole responsabilidad al equipo de gobierno.

Recuerda que en Comisión Informativa de Hacienda, la Presidenta no supo explicar en qué iba a consistir este plan, por lo que solicitó que se le informara del contenido del mismo estos años atrás. Dice que no consiguió ni una cosa, ni otra.

Le pregunta al Sr. Alcalde si figuran en el expediente los preceptivos informes de Intervención y de Secretaría, y le pide que cuente en qué va a consistir dicho plan, dado que participó en la Asamblea.

Asimismo, le gustaría saber cómo se compromete a gastar ese dinero, si no figura partida presupuestaria en el Presupuesto aprobado recientemente.

Termina diciendo que con toda esa información, tal vez el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes vote a favor de la propuesta.

En turno de réplica, la **Sra. Navarro Guillén** informa que este plan abarca toda la comarca de la Vega Media del Segura y que las actividades son diversas, no aplicables únicamente a la agricultura, desconociendo el destino de los fondos.

Reitera que una vez aprobado el programa por la Consejería, llevará consigo muchas subvenciones, a las que se podrán acoger empresarios, artesanos, asociaciones y colectivos, con los que se reunirá a través de la Oficina Leader, para explicar cuántas personas se pueden beneficiar de estas ayudas.

En cuanto al Presupuesto, aprobado por mayoría la semana anterior, dice que en el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, página 15, la partida "Aportación a Programas Europeos" está dotada con un total de 22.182,88 €. El máximo, según viene estipulado, sería de 26.863,00 €, y la partida es ampliable, aunque muy a su pesar considera muy difícil conseguir el 100% de las subvenciones que se pidan.

Lo que se necesita, insiste, es un compromiso firme del Ayuntamiento de su aportación anual al Plan FEDER.

Para el **Sr. López Juárez** no es una cuestión de entendimiento, sino de falta de explicación por parte de quienes tienen la información. Indica que sólo conoce la cantidad a aportar, sin más detalle de los proyectos o informes sobre el destino de los fondos. Cree que el Grupo Popular, en su situación, actuaría del mismo modo, tal y como ha hecho con las actas, haciendo uso de la mayoría según le interesa.

Afirma que lo fácil es votar a favor en este asunto, que supone dinero para Archena; pero no procede cuando existe un general desconocimiento de cuestiones que no tienen por qué ser malas o tener buen fin. En definitiva, el Grupo Socialista mantendrá su abstención en este punto.

Por su parte, el **Sr. Martínez Gómez** reconoce que en el Presupuesto figura la partida de programas europeos, pero no por ello hay que presuponer que corresponde al Leader, aunque tal vez haya pocas opciones más.

Dice que si la Asamblea se celebró el día 15 de abril, si el 24 de abril el Sr. Alcalde recibe una carta a la que se acompaña el cuadro de lo que hay que pagar en el año 2009 y aparecen 26.863,00 €, no entiende porque el Presupuesto, que se discutió y aprobó inicialmente el 16 de mayo, no contempla esta cantidad.

Si se les va a informar del contenido del Plan Leader, ruega al Sr. Alcalde para que participe al principio del debate y no utilice ese turno adicional que él mismo se asigna, no para cerrar el debate, ni para llegar a conclusiones y cerrar la votación, sino para lo que desee, incluso, llegado el caso para arremeter contra la oposición.

Le gustaría, que el Grupo Popular utilizara el turno antes de la votación para explicar en qué va a consistir el Plan Leader, que puede resultar interesante.

Asimismo, reitera la necesidad del informe de Intervención y de Secretaría, y recrimina que se trate el asunto con tanta urgencia, cuando ha habido tiempo suficiente.

En su último turno, la **Sra. Navarro Guillén** recuerda que el Plan Leader no es nada nuevo, siendo éste el IV Plan que se lleva a cabo en el municipio desde que está el Partido Popular. Se trata de un programa extensísimo, de absoluta transparencia, que no esconde nada, tratándose de un mero trámite.

Sugiere al Sr. López Juárez que cuando quiera, hable con Cristina López, la gerente, y le invita a las reuniones que se lleven a cabo con los distintos colectivos que puedan beneficiarse de estas ayudas. Insiste en que se trata de un programa muy extenso, relacionado todo con el medio rural, para que la comarca pueda prosperar.

En cuanto al tema del presupuesto, dice que si el Ayuntamiento ingresa el 100% de las subvenciones que se van a pedir, que muy a su pesar cree que no va a ser posible, sería para aportar los veintiséis mil euros, de ahí que se haya bajado la aportación.

Para concluir, se muestra convencida de que el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes va a votar en contra de esta propuesta de desarrollo y mejora, mientras el Grupo Socialista se va a abstener.

Antes de pasar a la votación, toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, que recuerda que el Plan Leader lleva en el Ayuntamiento de Archena desde que gobierna el Partido Popular, catorce años; por lo que todo el mundo conoce de qué se trata.

Asimismo, dice que Archena forma parte de multitud de consorcios, asociaciones, federaciones..., y lo que se discute en Pleno es una propuesta genérica de adhesión del Ayuntamiento para el próximo plan, pero no se sabe, porque aún no están aprobadas las cantidades definitivas ni las subvenciones concretas, tal y como ha explicado la Sra. Concejala. Aclara que no se trata de un examen de la oposición al gobierno, ni el gobierno está ahí para convencer a la oposición, es una propuesta al Pleno que no necesita de informes de Secretaría e Intervención; de lo contrario, tanto uno como otro hubieran informado al respecto. No hay cantidades fijas y concretas en concepto de aportación, son cantidades orientativas y máximas.

Se vota, en primer lugar, la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes de dejar el expediente sobre la mesa, que se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (10), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ACUERDA prestarle su aprobación, con el compromiso de participación y aportación de fondos que a continuación se detalla:

Ayuntamiento	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
ARCHENA	26.863,00 €	25.791,00 €	25.618,00 €	25.618,00 €	25.618,00 €	25.617,00 €	155.125,00 €

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2009, y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior, de 21 de mayo de 2009.

La Propuesta de la Alcaldía, copiada literalmente dice:

*D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archena, en relación al escrito de la Dirección General de Trabajo para fijar las **fiestas locales** de carácter retribuido y no recuperable para el próximo año 2010 (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 RD 2001/1983), propone como días festivos locales los siguientes:*

<i>3 de junio de 2010</i>	<i>Festividad del Corpus Christi</i>
<i>1 de septiembre de 2010</i>	<i>Festividad del Polvorín</i>

Toma la palabra, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, el **Sr. Martínez Gómez**, que mantiene la propuesta que hizo en Comisión Informativa, de sustituir el 01.09.10, Festividad del Polvorín, por el 11.09.10, fecha de la Carta Puebla que conmemora la fundación del pueblo de Archena, por considerar que tiene mayor sentido que celebrar un mero accidente.

Consciente de que se va a rechazar, propone que se considere festivo el 11 de septiembre, en lugar de San Antón, si la Festividad del Polvorín cayera en domingo.

Señala el **Sr. Alcalde** que la propuesta mantiene las dos fiestas de mayor tradición en Archena hasta ahora. En el caso que suceda lo que el Sr. Martínez Gómez ha comentado, será el Pleno el que decida.

Se vota, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que se rechaza con el voto en contra de los Grupos Popular (10) y Socialista (4), ninguna abstención y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (10), del Grupo Socialista (4) y del Concejal del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes D. Ángel Verdú Crevillén (1), ningún voto en contra y la abstención de D. Antonio Martínez Gómez, del Grupo Municipal Izquierda Unida+Los Verdes (1), **ACUERDA** aprobar la Propuesta que ha quedado transcrita.

5.- **APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO <<ARCHENA PARAÍSO TERMAL>> SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL".**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de los Estatutos de la Sociedad Limitada Unipersonal "Archena Paraíso Termal", que gestionará el Centro Social de Empleo de Archena, y del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 18 de mayo de 2009.

Defiende la propuesta de aprobación de los Estatutos de la Sociedad Municipal "Centro Especial de Empleo <<ARCHENA PARAÍSO TERMAL>> Sociedad Limitada Unipersonal, sin ánimo de lucro, el Concejal del Grupo Popular **D. Jesús A. García Campuzano**.

Dice que los centros especiales de empleo nacen y son instituciones de integración laboral, y se consideran como elementos básicos integradores de las personas con discapacidad en el denominado mundo ordinario del trabajo, cuando por sus circunstancias de orden personal, consecuentes por su discapacidad, no pueden ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales.

Los centros especiales de empleo, continúa diciendo, son empresas cuyo objetivo es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y cuya finalidad es asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad.

Los centros especiales de empleo, prosigue explicando, se conciben como un medio de integración laboral de las personas con discapacidad en las empresas ordinarias, por lo que la normativa reguladora de la materia insiste en que se trata de auténticas empresas, que deben estar sujetas a las mismas normas y requisitos que afecten a cualquier empresa del sector al que pertenezcan.

Informa que el domicilio del Centro Especial de Empleo es el mismo que el Ayuntamiento, y su capital social de 3.100 €, dividido en 310 participaciones de 10 € cada una, aportado por el Ayuntamiento de Archena, que será propietario exclusivo del capital de la sociedad y socio único.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra el **Sr. López Juárez**, que comenta que se trata de que no haya trampa y engaño, sabiendo donde se meten y que es lo que se hace con las herramientas a disposición del Pleno.

Recuerda que en Comisión Informativa, manifestó su deseo de que los grupos de la oposición participaran en esta sociedad, aumentando a cinco el número de consejeros recogidos en los estatutos, sin que ello supusiera la pérdida de dominio del Grupo Popular sobre la misma, a fin de tener información directa de sus actividades.

Y lo mismo pide para la empresa municipal del suelo, porque mucho se teme que va a ocurrir lo mismo en ambas sociedades.

Manifiesta su disconformidad con el procedimiento y la forma de hacer las cosas que tiene este Ayuntamiento en relación a cuestiones de gran importancia como éstas, que apoyarían si se contara con su participación y sus aportaciones. Por tanto, adelanta que su Grupo se abstendrá, no por estar en contra de la sociedad sino por estar en contra del procedimiento.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene **D. Ángel Verdú Crevillén**, que siguiendo la misma línea que el Sr. López Juárez y la mantenida en Comisión Informativa, dice que una sociedad en la que los miembros de la oposición no están representados es un obstáculo para que el voto de su Grupo sea favorable.

Examinando los Estatutos, continúa diciendo, la presencia de la oposición sólo se arbitra a la hora de aprobar las cuentas anuales.

En cuanto a los objetivos de la sociedad, que califica de muy loables, en su opinión, son perfectamente compatibles con los servicios que puede prestar la Mancomunidad y los planes de empleo municipales.

Asimismo, tampoco está conforme con que el Secretario y el Interventor sólo tengan voz y no voto, porque considera que en una sociedad de este tipo debería estar presente el control de los mismos.

También considera preceptivo el informe de Intervención en cuanto al desembolso del capital social de la empresa.

Para terminar, pese a que se establece que todos los cargos de administración son gratuitos, señala que ya se arbitra una puerta para establecer indemnizaciones por asistencias.

En turno de réplica, el **Sr. García Campuzano** dice que en el Capítulo III, art. 8, indica que la Corporación constituida en Junta General de la sociedad, se acomodará en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos, a la legislación de Régimen Local y al Decreto de 17 de junio de 1955, que indica en su art. 93.3 que los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo de 1/3 y en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, será un máximo de 5 consejeros, con un máximo de dos políticos –lógicamente, el Alcalde y el Concejal Delegado-, de ahí que no tenga participación la oposición.

Ese respeto a las leyes que tanto gusta al Partido Popular, continúa diciendo, es la justificación para que la oposición no tenga cabida en esta sociedad, un respeto que no todos los partidos políticos tienen, aunque se autodefinen como “demócratas”. Recuerda que bien podían haberse abstenido cuando tras ganar las elecciones derogaron la Ley del Plan Hidrológico Nacional, respetar las leyes y no dejar a Murcia en la más absoluta sequía.

El **Sr. López Juárez**, que no sabe si está en Pleno o en el corrillo del mercado, considera que aprovechar cualquier circunstancia para meter el dedo en el ojo, no le parece conveniente, ni sano para estas cuestiones, calificando de “parrafada” las manifestaciones del Sr. García Campuzano, sin venir a cuento.

Reitera que su disconformidad esta basada en un desacuerdo conjunto con toda esta cuestión. Entiende que el añadir la cláusula sin ánimo de lucro existe una variación en el sentido de los Estatutos, por lo que pide al Sr. Secretario que se pronuncie.

Dice que desconoce lo que el Sr. García Campuzano entiende por “democracia”, si la ley dice una cosa, se respeta, él nunca ha dicho lo contrario.

Supone que son las mismas leyes las que permiten la elaboración de estos estatutos y la participación en este tipo de empresas subvencionadas con dinero público, las que en 1990 permitían que el Partido Popular de este Ayuntamiento, que no tenía mayoría, estuviera representado en la Mancomunidad, o que en el Boletín y la revista de este Ayuntamiento escribieran el portavoz del Grupo Popular, que no tenía mayoría, y el Presidente del mismo.

Subraya que la participación puede otorgarla el Sr. Alcalde cuando quiera y desee, algo que sí tiene que ver con la democracia y con la voluntad política de dar participación y opinión a todos los grupos; eso sí, sin perder el control que la mayoría otorgó al partido del gobierno, manteniendo la misma proporción que en las Comisiones Informativas.

Mantiene que su Grupo se va a abstener basándose en el procedimiento, y tal y como ha dicho el Sr. Martínez Gómez, entiende que el Grupo Popular está encantado con no darles participación e incitarles a hurgar en heridas.

En su segundo turno de palabra, el **Sr. Verdú Crevillén** califica de desafortunada y fuera de contexto la intervención del Sr. García Campuzano.

Dice que cuando se debatió el asunto en Comisión Informativa, no entendió que fuera él y no la Sra. Gómez Medina quien defendiera esta propuesta, del mismo modo que no le ha quedado claro el planteamiento de una sociedad sin ánimo de lucro, porque si se trata de una sociedad pública, el objetivo final es obtener beneficios.

Reitera que la creación de una sociedad en la que la oposición es un convidado de piedra, que se limita anualmente a votar o no los presupuestos, no le parece oportuno; y aunque los principios de esta fundación pueden ser entendibles, al final se enredan en una maraña de empresas a fin de conseguir subvenciones, que complican el sistema de fiscalización de las mismas, más aún cuando la oposición no tiene poder para controlarlas.

Por todo lo dicho, concluye, su Grupo se va a abstener, recordando que si aún están formalmente dentro de la Mancomunidad, ésta ya dispone de un centro especial de empleo en Abarán.

El **Sr. García Campuzano** aclara que lleva este tema porque es el Concejal Delegado de Trabajo, y que el equipo de gobierno está interesado en que exista un Centro Especial de Empleo en Archena.

En relación a la expresión “sin ánimo de lucro”, dice que no significa que no se obtengan beneficios, sino que los beneficios se reinvierten en obras sociales. Además, con esta tipificación hay una serie de beneficios: subvenciones salariales mensuales del 50%, en activos fijos, en inversiones en material, en máquinas y obras de hasta 18.000 €...

En cuanto a la calificación de su actuación como “de corrillo de mercado” por parte del Sr. López Juárez, comenta que eso le pareció la actuación del Grupo Socialista en el Pleno anterior, cuando todo parecía estar meditado y premeditado. Lo que le sorprende es que el Sr. Guillén Moreno se prestara a ello, por lo que espera que todo sean “rumores”.

Y respecto al enfoque de su intervención, considera respetable el tono elegido para ella y no tiene nada que ver con el mercado. Entiende que doliera el tema del trasvase y que ahora se arrepientan, en su opinión, demasiado tarde.

Refiriéndose a la parrafada, explica que simplemente comparaba leyes, leyes que al Grupo Popular le gusta respetar, mientras que otros grupos políticos las derogan si les incomodan, con independencia de los afectados, ya sean socialistas murcianos, valencianos o algunos andaluces. Aclara que en ningún momento ha dicho que a éstos no les guste la legalidad, pero hay leyes que no les gustan y por eso las derogan.

Afirma que quizás no hubiera hecho una intervención tan política, ciñéndose al tema que les ocupa, pero le pareció tan reprochable, tan falsa de argumentos y valores la que los grupos de la oposición tuvieron en el último Pleno, todo orquestado, con factores mediáticos, incluso colgando videos, que a partir de ahora, cada vez que tenga oportunidad, sus intervenciones serán políticas.

Al único que tiene que dar la enhorabuena, continúa diciendo, es al Sr. Martínez Gómez, que formando parte del grupo minoritario en este Ayuntamiento, se ha convertido en el líder de la oposición y máximo responsable de esa maniobra, tal y como se desprende de algunos folios que se le cayeron, y que él mismo encontró.

Para terminar, asegura que cree firmemente en la política del equipo de gobierno, una política de trabajo en la que también creen cinco mil trescientos archeneros; en cambio, en la política socialista cada vez cree menos gente y el Sr. López Juárez tal vez se sienta "poco orgulloso" de haber obtenido los peores resultados de su partido político en las dos últimas legislaturas.

Antes de pasar a la votación, el **Sr. Alcalde** aclara que el Boletín al que hacía referencia el Sr. López Juárez, como ya se ha explicado en otras ocasiones, respondía a un enfoque distinto; y en la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote nunca ha estado representado el Grupo Popular en calidad de oposición.

Explica que según el Reglamento, aprobado en 1955, tal y como ha dicho el Sr. García Campuzano, establece un máximo de cinco consejeros, de los cuales sólo 1/3 pueden ser concejales; en consecuencia, matemáticamente, no puede estar representada la oposición, lo cual no responde a la voluntad política. En caso de poder ser mayor el número, habría que ver si existe o no esa voluntad política, pero no hay posibilidad.

Quiere señalar también, para que quede claro, que el Sr. Interventor ha tenido el expediente y ha dicho que no tenía que informar.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (10), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos de la Sociedad Limitada Unipersonal "Archena Paraíso Termal", que gestionará el Centro Social de Empleo.

SEGUNDO.- Que se continúe su tramitación hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Los Estatutos, copiados literalmente dicen:

**ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
«ARCHENA PARAÍSO TERMAL» SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL."**

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Art. 1.- DENOMINACION.

*La sociedad se denomina "**CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO «ARCHENA PARAÍSO TERMAL» SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.**", Se regirá por lo dispuesto en estos estatutos, y en lo no previsto en ellos, por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 23 de marzo de 1.995, Ley 7 / 1985, de Bases de Régimen Local, Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, de centros especiales de empleo de minusválidos y demás disposiciones complementarias.*

Sin perjuicio de la función social que los Centros Especiales de Empleo han de cumplir y de sus peculiares características, su estructura y organización se ajustará a los de las Empresas ordinarias.

Las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

Art. 2.- CARACTERISTICAS.

Los Centros Especiales de Empleo son aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de minusválidos al régimen de trabajo normal.

La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por trabajadores minusválidos, sin perjuicio de las plazas en plantilla del personal no minusválido, imprescindible para el desarrollo de su actividad.

Los Centros Especiales de Empleo vendrán obligados a realizar una gestión sujeta a las mismas normas y requisitos que los que afectan a cualquier Empresa del sector a que pertenezcan.

Los Centros Especiales de Empleo pueden ser creados por las Administraciones Públicas, siendo la forma más adecuada la de una sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, que se denominara “CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO «ARCHENA PARAÍSO TERMAL» SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.”

Como empresa municipal privada, tendrá personalidad jurídica y patrimonial para la realización y cumplimiento de sus fines, con las limitaciones que resulten de las disposiciones legales y de estos Estatutos.

En tanto subsista la situación de unipersonalidad, la sociedad hará constar expresamente su condición de unipersonal en toda su documentación, correspondencia, notas de pedido y facturas, así como en todos los anuncios que haya de publicar por disposición legal o estatutaria.

Art. 3.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

El objeto y fines de la sociedad será lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento del empleo de las personas con discapacidad para lo cual podrá realizar las siguientes actividades:

- a) Fomentar la sensibilización social acerca de las necesidades, atención y dificultades de integración social de las personas con discapacidad, promoviendo campañas de divulgación y apoyo.*
- b) Facilitar el apoyo jurídico, económico, laboral y familiar de los discapacitados.*
- c) Incrementar las posibilidades de integración laboral.*
- d) Orientar e informar sobre los recursos que asisten a las personas con discapacidad.*
- e) Formar en distintos perfiles profesionales a personas con discapacidad.*
- f) Sensibilizar al mundo empresarial de la zona para la integración laboral.*
- g) Cooperar con las empresas y Entidades Públicas en todas aquellas acciones que faciliten la atención y tratamiento en la integración social y laboral.*
- h) Buscar la colaboración de empresas públicas y privadas para que puedan proporcionar puestos de trabajo o trabajo para discapacitados.*
- i) Colaborar con las familias de discapacitados en todas aquellas acciones que puedan ayudar a mejorar el nivel de vida de los discapacitados.*
- j) Colaborar en la formación de profesionales y personal voluntario para la atención del colectivo de discapacitados.*
- k) Crear becas de formación para profesionales de modo que redunde en beneficio de la atención al colectivo de la discapacidad.*
- l) Crear becas de formación y aprendizaje para personas con discapacidad.*
- m) Impulsar y crear puestos de trabajo consolidados por discapacitados.*
- n) Crear una bolsa de trabajo para ir cubriendo las necesidades, tanto del Centro Especial de Empleo como de las diferentes ofertas existentes.*
- o) Efectuar cuantas gestiones sean necesarias para conseguir aportaciones económicas de cualquier procedencia para financiar las actividades de integración.*

Para la realización de aquellas actividades comprendidas en el objeto social que requieran la obtención de alguna autorización administrativa o inscripción en algún Registro Administrativo, será preciso para poder comenzar a realizarlas el cumplimiento de tales requisitos.

Para el desarrollo de aquellas actividades que requieran titulación específica, la sociedad deberá contratar los servicios de los profesionales que en cada caso sean competentes.

Art. 4.- REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

*La sociedad **“CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO «ARCHENA PARAÍSO TERMAL» S. L. U.”** podrá:*

Adquirir, enajenar, transmitir, constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos sobre los bienes muebles o inmuebles que autorice el Derecho común, en orden a la mejor consecución de sus fines.

Realizar convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, por razón de su competencia, al mejor éxito de la gestión o subrogarse en aquellos que firme el Ayuntamiento de Archena, y así se acuerde.

Cualesquiera otras actividades compatibles, análogas o relacionadas con su objeto social.

Art. 5.- DOMICILIO.

El domicilio de la Sociedad radicará en la Villa de Archena, (Murcia), calle Mayor, 26, quedando el Consejo de Administración facultado para trasladarlo a otro lugar que tenga por conveniente, dentro del término municipal de Archena.

CAPÍTULO II

Art. 6.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social es de 3.100,00 euros, (515.797 pesetas), dividido en 310, participaciones sociales de 10.- € cada una de ellas, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 310, ambas inclusive, que no podrán incorporarse a títulos negociables, Dicho capital fue aportado por el Excmo. Ayuntamiento, quien será propietario exclusivo del capital de la Sociedad y socio único y no podrá transferirlo ni destinarlo a otras finalidades, salvo los supuestos regulados por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 23 de marzo de 1.995, y la legislación de Régimen Local.

CAPÍTULO III

Art. 7.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

La dirección de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

- *La Corporación Municipal asumirá las funciones de Junta General.*
- *El Consejo de Administración*
- *El Gerente o Director.*

Art. 8.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.

La Corporación constituida en Junta General de la Sociedad, se acomodará en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos, a la Legislación de Régimen Local y Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones complementarias.

Art. 9.- JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD.

La Corporación, en funciones de Junta General tendrá las siguientes funciones:

- *Nombrar el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.*
- *Modificar los Estatutos.*
- *Aumentar o disminuir el capital.*
- *Emitir obligaciones.*
- *Aprobar las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, de conformidad con la legislación vigente.*

Art. 10.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Sociedad estará regida por un Consejo de Administración compuesto por un número de miembros determinado por la Junta General.

La Junta General designará libremente a los Consejeros entre Concejales y técnicos de la Corporación, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La gestión y representación de la Sociedad se encomienda a un Consejo de Administración que estará compuesto por TRES CONSEJEROS.

El Consejo de Administración podrá delegar todas o parte de sus facultades legalmente delegables en uno o más Consejeros Delegados, asimismo el citado Consejo de Administración podrá otorgar y revocar apoderamientos.

Asistirán obligatoriamente a todas las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto:

- a) El Secretario General del Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Consejo o persona en quien delegue, que tendrá que ser licenciado en derecho.*
- b) El Interventor General del Ayuntamiento.*
- c) Los técnicos especializados, designados por el Alcalde-Presidente. Será Presidente del Consejo de Administración el Alcalde del Ayuntamiento de Archena, o Concejales miembros de la Corporación en quien delegue.*

Art. 11.- LOS CONSEJEROS.

El cargo de Consejero será renunciable, y reelegible.

Cada miembro del Consejo ocupará su cargo por un período máximo de seis años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, finalizando su cargo, caso de ser Concejales, cuando termine su mandato, y pudiendo volver a ocupar su cargo en el Consejo al recuperar su situación anterior.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Administradores se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General.

Los administradores podrán ser removidos libremente en cualquier momento por la Junta General, conforme a lo establecido en la Ley.

La responsabilidad de los administradores frente a la sociedad y frente a los socios y terceros se determinará y exigirá en la forma prevista en la ley.

Art. 12.- REMUNERACIÓN.

Todos los cargos del Consejo de Administración, serán gratuitos.

El cargo de Consejero no implica una remuneración fija, pero el Consejo podrá establecer indemnizaciones por asistencia a sesiones.

Art. 13.- COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Corresponde al Consejo, la gestión de los negocios sociales, operaciones de giro y tráfico y la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, y especialmente, se le atribuyen las facultades que en orden a estas actividades no quedan reservadas por la Ley y los Estatutos a la Junta General y aquellas que a continuación se detallan, cuya enumeración es meramente enunciativa, no exhaustiva ni limitativa:

Todos los actos de administración, adquisición, disposición y, en general, enajenación y gravamen sobre bienes muebles e inmuebles, rústicos y urbanos, derechos incorporales, concesiones, licencias, patentes, suministros y arrendamientos, pudiendo con relación a éstos, constituir, posponer, modificar, subrogar y extinguir toda clase de ellos, igualmente podrá constituir, modificar y extinguir hipotecas y derechos reales en general.

Elaborar y aprobar el presupuesto, con el plan de inversiones y el programa financiero que lo complementa.

Nombrar y separar al personal de la Sociedad, fijar sus sueldos y remuneraciones, hacer las correcciones necesarias y despedirlos; asegurarlos contra toda clase de riesgos, incluido de accidentes.

Llevar la gestión interior y exterior de todos los asuntos y negocios sociales; tener a su cargo la contabilidad llevando los libros exigidos por la Ley; formalizar y rendir cuentas, satisfacer impuestos y reclamar contra los que se consideren injustos y lesivos.

Girar, endosar pagarés, avalar, aceptar, negociar, pagar y protestar documentos de cambio y demás documentos a la orden; recibir, cobrar y hacer efectivas cuentas y créditos, letras de cambio y demás documentos de giro y tráfico y cuentas de resaca.

Solicitar y obtener aperturas de cuentas corrientes y de crédito, cheques, órdenes de pagos y demás documentos, en Cajas de Ahorros y cualquier Banco.

Cobrar y hacer efectivos toda clase de débitos, libramientos y órdenes de pago, dando de ello recibos y cartas de pago cancelando garantías, incluyendo las hipotecarias y pignoraticias, admitir en pago o para pago de deudas cesiones de bienes de cualquier clase, incluso muebles y derechos reales y transigir derechos y opciones; contratar transportes, retirar de cualquier almacén o depósito y asimismo de las administraciones, mercancías, cartas, certificados, giros, telegramas y correspondencia en general.

Tomar en préstamo cantidades en efectivo de cualesquiera entidades o cualquier otro establecimiento, por tiempo, al interés y con las condiciones que convenga, aceptando y dando toda clase de garantías, incluso hipotecarias.

Redactar y preparar las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Las cuentas anuales comprenderán al menos, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio y la memoria.

Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, ante Autoridades, entidades y particulares, Organismos y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio, Magistraturas, Juzgados y Tribunales de cualquier grado, clase y jurisdicción, en expedientes, y ejercicio de acciones como, actor, coadyuvante o demandado, cualesquiera que sea el expediente, juicio y jurisdicción y en ellos proponer pruebas, tachar testigos, recusar, recurrir, allanarse y desistir de procedimientos, pudiendo constituir fianzas y depósitos y retirarlos a tiempo, absolver posiciones y confesar en juicio.

Cumplir y realizar cuanto constituyen el objeto social y cuanto fuera antecedente y supuesto indispensable para ello y para ello contratar obras, servicios y suministros, con terceros y aprobar los proyectos de obras correspondientes, relacionados con el servicio.

Concurrir a subastas, concursos o contratación directa, para la contratación de servicios, ejecución de obras y suministros de cualquier producto, material o manufacturado, presentar pliegos, declaraciones o documentos, aceptar adjudicaciones provisionales y definitivas.

Conferir poderes generales o especiales, delegando toda o parte de sus funciones, designar Procuradores de los Tribunales y Letrados, con las facultades necesarias para la representación en juicio, revocar los poderes otorgados y consentir sustituciones, instar actas notariales de todas clases, hacer, recibir y contestar notificaciones y requerimientos; formalizar documentos públicos y privados y, en general, realizar todo lo necesario para el completo desarrollo de su peculiar actividad.

Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Centro Especial de Empleo.

Proponer al Presidente el nombramiento de un Gerente o Director del Centro Social de Empleo.

Elevar a la Corporación Municipal, al término de cada ejercicio económico, una Memoria expresiva de la gestión realizada en el anterior, por la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá delegar todas o parte de sus facultades legalmente delegables en uno o más Consejeros Delegados.

Art. 14.- SESIONES.

El Consejo se reunirá, salvo causa justificada, una vez al trimestre con carácter ordinario, y siempre que se juzgue necesario para la administración de la Sociedad, por decisión del Presidente o a instancia de un Consejero, en cuyo caso deberá convocarlo aquél en el término de cuatro días hábiles y, no podrá demorarse su celebración por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente.

Art. 15.- CONVOCATORIAS.

Es facultad del Presidente la ordenación de las convocatorias en las que, además de indicar el día, hora y local en que debe reunirse el Consejo, reseñará los asuntos que se han de tratar debiendo ser entregadas a los Consejeros con dos días hábiles de antelación, plazo que, en caso de urgencia, podrá reducirse por el Presidente, consignándose en la papeleta esta circunstancia.

Art. 16.- SESIONES Y ACUERDOS.

El Consejo no podrá deliberar ni resolver sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, excepto en caso de urgencia así apreciada por la mayoría absoluta de los asistentes.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos decidiendo la Presidencia en caso de empate con voto de calidad, y serán inmediatamente ejecutivos, salvo los que requieran aprobación de la Corporación Municipal en funciones de Junta General.

De las sesiones celebradas por el Consejo se levantarán las actas pertinentes, que una vez aprobadas se sentarán en el Libro correspondiente, que firmará el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Art. 17.- COMPETENCIAS DEL PRESIDENTE.

Corresponden al Presidente, la representación de la Sociedad y del Consejo en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales ante los Tribunales, Corporaciones, autoridades y personas sociales e individuales de todas clases, pudiendo decidir en cuanto al ejercicio de acciones judiciales o administrativas, tanto defendiendo, como instando para mayor garantía de los intereses y derechos de toda índole de la Sociedad.

Convocar y presidir las reuniones del Consejo y ejecutar sus acuerdos.

La dirección e inspección general de todas las actividades, negocios, servicios y oficinas de la Sociedad.

Las funciones de Ordenador de Pagos.

Adoptar en casos de urgencia las decisiones que estimen convenientes para el interés social, dando cuenta de ellas al Consejo en la primera reunión que celebre.

Las demás funciones que le otorguen los Estatutos y legislación específica del régimen local.

Conferir poderes generales o especiales delegando funciones.

Art. 18.- EL DIRECTOR.

Incumbe al Director la ejecución de todas aquellas facultades que le haya delegado el Consejo de Administración, y las que le haya atribuido sin limitación la Junta General, específicamente le quedan atribuidas todas las facultades de planificación del objeto social que deberá someter a la aprobación del Consejo de Administración.

Para que sean ejecutivas las facultades del Director, se harán constar en poder notarial específico que será firmado por el Presidente del Consejo de Administración o por quien lo sustituya.

El cargo de Director podrá recaer en un miembro del Consejo de Administración.

Corresponderán al Director, de acuerdo con las directrices del Consejo y las instrucciones del Presidente:

- a) Dirigir la administración del Centro Especial de Empleo "Villa de Archena" y ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y resoluciones del Presidente.*
- b) Inspeccionar e impulsar las obras y servicios que afecten al Centro Especial de Empleo.*
- c) Contratar obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto del Centro Especial de Empleo "ARCHENA PARAÍSO TERMAL", ni en cualquier caso, más de 6.000 Euros.*
- d) Autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos hasta el límite de la delegación que le confiera el Consejo de Administración.*
- e) Asistir a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto, en el supuesto de que no recaiga el cargo en un miembro del Consejo.*
- f) Las demás que el Consejo le confiera.*

Art. 19.- DEL PERSONAL

Todo el personal técnico, administrativo, laboral y subalterno preciso para el desarrollo de las funciones de la Sociedad será designado por el Consejo de Administración, a propuesta del Director, la totalidad de los mismos pasarán a la plantilla de la empresa, cuya relación será laboral.

La totalidad de la plantilla del Centro Especial de Empleo estará constituida por trabajadores minusválidos, sin perjuicio de las plazas en plantilla del personal no minusválido, imprescindible para el desarrollo de su actividad.

Art. 20.- DE LA DURACIÓN.

La duración de la Sociedad será indefinida.

CAPÍTULO IV. - PATRIMONIO Y HACIENDA DE LA SOCIEDAD.

Art. 21.- EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD.

El patrimonio de la Sociedad está constituido por los bienes y derechos de toda clase de su pertenencia, procedentes de compras, promociones directas y operaciones realizadas con sus fondos; o bien obtenido mediante cesiones, donaciones, y subvenciones del Ayuntamiento de Archena, Estado, Comunidad Autónoma, Instituciones o particulares.

Componen la hacienda de la Sociedad los recursos siguientes:

- Rentas, productos o intereses de sus bienes, créditos y derechos.*
- Las subvenciones que le otorgue el Ayuntamiento de Archena.*
- Los procedentes de enajenaciones de sus bienes.*
- Los de las operaciones de préstamo o crédito que contrate.*
- Los procedentes de anticipos hechos por entidades o particulares y cualquier otro ingreso de carácter legal que pueda obtener la Sociedad.*

Asimismo su financiación se cubrirá con los recursos previstos en el artículo 10, del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, de Centros Especiales de Empleo.

CAPÍTULO V - CUENTAS DE LA SOCIEDAD

Art. 22.- CUENTAS ANUALES

La Sociedad ajustará el ejercicio social al año natural, es decir, cada ejercicio social se terminará y cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

Los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los administradores. Si faltare la firma de alguno de ellos se señalará en cada uno de los documentos en que falte, con expresa indicación de la causa.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

En la convocatoria se hará mención de este derecho.

La Sociedad, rendirá las cuentas de su gestión, y lo someterá dentro del plazo legal a la aprobación de la Corporación Municipal, en su función de Junta General.

Las cuentas anuales comprenderán al menos, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio y la memoria.

Art. 23.- AUDITORES DE CUENTAS.

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados por auditores de cuentas.

Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que puedan presentar balance abreviado.

Art. 24.- DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES.

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, se presentará para su depósito, en el Registro Mercantil del domicilio social certificación de los acuerdos de la Junta General de aprobación de las cuentas a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas.

Si las cuentas anuales se hubieran formulado en forma abreviada, se hará constar así en la certificación con expresión de la causa.

Art. 25.- PUBLICIDAD DEL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS.

El primer día hábil de cada mes, los Registradores Mercantiles remitirán al Registro Central una relación de las sociedades que hubieran cumplido durante el mes anterior la obligación de depósito de las Cuentas anuales.

El «Boletín Oficial del Registro Mercantil» publicará el anuncio de las sociedades que hubieran cumplido con la obligación de depósito.

Cualquier persona podrá obtener información de todos los documentos depositados.

Art. 26.-- CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL.

Los contratos celebrados entre el socio único y la sociedad deberán constar por escrito o en la forma documental que exija la Ley, de acuerdo con su naturaleza, y se transcribirán a un libro-registro de la sociedad que habrá de ser legalizado conforme a lo dispuesto para los libros de actas de las sociedades. En la memoria anual se hará referencia expresa e individualizada a estos contratos, con indicación de su naturaleza y condiciones.

CAPÍTULO VI – DISOLUCIÓN.

Art. 27.- DISOLUCIÓN.

La sociedad de se disolverá, además de por otras causas previstas en la ley, por acuerdo de la Junta General adoptado con los requisitos y la mayoría establecidos para la modificación de los estatutos.

Por la imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social, o la paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento.

Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres años consecutivos.

Por cualquier otra causa establecida o que se establezca en los Estatutos.

Cuando la Corporación Municipal lo juzgue conveniente al interés municipal.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, de la moción conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular con motivo de la celebración del Día Mundial sin Tabaco, y del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 18 de mayo de 2009.

La moción, copiada literalmente dice:

MOCIÓN CONJUNTA PSOE Y PP CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO EL 31 DE MAYO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada 31 de mayo se celebra el Día Mundial sin Tabaco para llamar la atención de la ciudadanía sobre el producto que más enfermedad y muerte causa en las sociedades civilizadas.

El tabaco sigue representando el mayor problema de salud pública de nuestro tiempo, ya que interviene en cada cinco muertes de la población general y en la mitad de los fallecimientos entre 35 y 69 años.

El tabaquismo, tanto activo como pasivo, ocasiona diariamente alrededor de 140 fallecimientos que podrían evitarse. Según los datos de la OMS en relación a la adicción, el tabaco causa la muerte de una persona cada segundo y resta a los fumadores una media de quince años de vida. El tabaco produce más muertes que el sida, el alcohol, las drogas ilegales y los accidentes de tráfico juntos.

La reducción del lastre que supone el tabaco es una tarea fácil, sólo un 3% de quienes intentan dejar los cigarrillos por su cuenta lo consiguen. El tabaquismo, considerado durante años un hábito, es en realidad una dependencia. La nicotina, el principio activo del tabaco es una droga adictiva y como tal tiene las características de otras drogas: tolerancia, dependencia física y psicológica. Se debe hacer especial hincapié para lograr que el Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo sea un éxito y se lleve a cabo en todos los ámbitos.

La edad media de inicio del hábito está ya en 13 años, un dato que deben tener muy en cuenta los programas de prevención.

Representantes de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), explican que cuanto antes se inicie la experimentación con el tabaco, mayores serán los daños que provoque, ya que una persona joven es más vulnerable a los 42 agentes cancerígenos que contiene. Es muy importante incluir a los propios jóvenes en las campañas y crear líderes de opinión.

La prevalencia general no se reducirá mientras no disminuya en este colectivo, ya que su incorporación al tabaquismo supera la proporción de adultos que lo dejan. Más del 4% de los jóvenes de 16 años son fumadores habituales, y la edad de inicio se sitúa por debajo de los 20 en el 90% de quienes consumen cigarrillos.

Las mujeres constituyen otro colectivo en el que el consumo se ha disparado en los últimos años. El aumento de las fumadoras de entre 25 y 44 años ha sido especialmente notable. Por el contrario, en los hombres de la misma franja de edad se ha reducido. Desde el punto de vista médico, hay que tener en cuenta que el organismo femenino puede ser mucho más sensible que el de los varones a los efectos perniciosos del tabaco.

Otro dato preocupante es que el porcentaje de mujeres embarazadas que fuma se sitúa en el 40%, es decir, prácticamente el mismo que el de la población femenina de su edad. De hecho, sólo un 5% deja el hábito completamente y un tercio disminuye el consumo.

Las leyes antitabaco han logrado aumentar el rechazo al humo ambiental y el respeto a los no fumadores, pero no se cumple en su totalidad.

El tabaquismo es la primera causa evitable de enfermedad y muerte en España y en la Región de Murcia. La Región de Murcia presenta una prevalencia de 29,8 por ciento de fumadores diarios y un cuatro por ciento de personas que consumen tabaco de forma ocasional.

La prevalencia tabáquica de la Región (33,8 por ciento) es de las más altas de España, y, a diferencia de la tendencia natural, ha aumentado con respecto a los años anteriores.

En el caso de la Región de Murcia casi el 30% de los murcianos fuma diariamente, una cifra que ha aumentado por encima de la media nacional. La Región de Murcia presenta una prevalencia de 29,8 por ciento de fumadores diarios y un cuatro por ciento de personas que consumen tabaco de forma ocasional. Así, la prevalencia de varones en la Región (41,7 por ciento) está un poco por encima de la media nacional (40,7 por ciento). En el caso de las mujeres, un 26,9 por ciento fuman en nuestra Región frente al 23,8 por ciento de media en el país.

Por todo ello, se proponen al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Archena, los siguientes acuerdos:

1. Potenciar las actuaciones que se deriven del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento de Archena en materia de prevención del consumo de tabaco, tanto en el ámbito comunitario como en el escolar y familiar. Y, con ello, cubrir la necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar a la comunidad escolar, a padres y madres de los beneficios de una vida sin tabaco.

2. *Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia que continúe con su asesoramiento e incremente su apoyo económico para mejorar las actuaciones municipales en materia de drogodependencia, con el objeto de desarrollar un Programa de Intervención sobre el tabaquismo en nuestro municipio, así como la creación de un Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal para todos los colectivos consumidores de drogas (alcohol, tabaco y otras).*
3. *Solicitar al Servicio Murciano de Salud la realización de actuaciones de formación en materia de prevención y control del tabaquismo para profesionales sanitarios y de ayuda a la deshabituación tabáquica para la población en general.*
4. *Solicitar al Servicio Murciano de Salud una Unidad de Atención al Fumador, enmarcada dentro del Programa Integral de Intervención sobre el Tabaquismo, que ofrezca el tratamiento de deshabituación a través de una consulta médica individualizada.*
5. *Colaborar en las actuaciones formativas en materia de prevención y control del tabaquismo que ponga en marcha el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad, colaborando en la difusión de materiales y actividades de prevención del consumo de tabaco y promoción de espacios sin humo, como se ha venido haciendo hasta la fecha.*
6. *Elevar esta moción al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D^a Mireia P. Ruiz Manresa**, que va a centrar su intervención en la moción, por lo que dice que el 31 de mayo, a iniciativa de la OMS, se celebra el Día Mundial Sin Tabaco, con el objetivo de llamar la atención sobre el producto que mas enfermedad y muerte causa en esta sociedad.

Según informes y estadísticas, continúa explicando, el tabaco sigue representando el mayor problema de salud pública de nuestro tiempo, en nuestro país, ya que interviene en una de cada cinco muertes de la población, y en la mitad de fallecimientos de personas entre 35 y 69 años.

Desgraciadamente, prosigue diciendo, cada día es mayor el número de gente que se inicia en el tabaco, y gente más joven, produciendo más muertes que el sida, que el alcohol, las drogas ilegales, e incluso que los accidentes de tráfico, juntos.

Es consciente que la reducción del lastre que supone el tabaco no es una tarea fácil, todo lo contrario, muy complicada, y son muchos los que intentan dejarlo y no lo consiguen, siendo un hábito bastante duro porque la nicotina produce mucha adicción, siendo la edad media de inicio en el tabaco de 13 años. Considera muy importante incidir en campañas educativas para los jóvenes, que abarque la educación infantil y la educación primaria.

Sabe que la Ley Antitabaco ha logrado disminuir un poco la incidencia del tabaco en España -aunque se sitúa en cotas muy altas- y que desgraciadamente no se aplica en su totalidad, siendo muchas las CC. AA., de todas las ideologías, que no la aplican; en concreto, en la Región de Murcia los índices son de los más altos, pese a que se está trabajando en programas de prevención, como el aprobado en Pleno.

Explica que el Grupo Socialista ha llegado a un acuerdo con el Grupo Popular, que se recoge en los seis puntos de la parte dispositiva de la moción anteriormente trascrita, con la esperanza de que el Día Mundial Sin Tabaco no se quede en el papel, sino que se lleven a cabo actuaciones, día a día, durante todo el año, en centros escolares y con la colaboración de asociaciones y de la población en general.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Verdú Crevillén**, que suscribe el contenido de la moción, aunque echa en falta un mayor control de los locales, tal y como puso de manifiesto en Comisión Informativa, porque la ley no se cumple.

Culpa a las Comunidades gobernadas por el Partido Popular –Madrid, Valencia y La Rioja- de su permisividad respecto al tabaco, lo que ha determinado que España tenga una de las situaciones más caóticas en toda Europa, causando incluso inseguridad jurídica a los ciudadanos en función de las Comunidades Autónomas en las que viven.

Pese a todo ello, la moción está muy bien, reiterando la falta de mano dura para que la ley se cumpla en todas sus acepciones.

Por el Grupo Popular, interviene **D^a Fuensanta Cano Lifante**, Concejala de Sanidad, que subraya que la moción se ha consensuado con el Grupo Socialista, destacando que desde el Ayuntamiento de Archena, con la aprobación del plan aprobado para este año y el que viene, ya se está actuando en este sentido, como se ha venido haciendo desde la Mancomunidad con programas de prevención, especialmente en poblaciones de riesgo.

Dice que para el equipo de gobierno es prioritaria la prevención de la drogodependencia en todos los ámbitos: comunitario, escolar y familiar. Para ello se ha constituido la Comisión Municipal de Drogodependencia, que está trabajando en este tema, sobre una ordenanza municipal que contemplaba el propio Plan, para establecer sanciones a parte de lo que la ley nacional y regional regulen.

Esta de acuerdo en que no debe quedarse en una mera celebración, sino que se trata de un trabajo diario y continuo, especialmente sobre la población escolar, que ya desde la Consejería se trata con programas destinados a niños de primaria y ESO, que se está tratando de aprovechar desde los servicios municipales.

Nuevamente, la **Sra. Ruiz Manresa** pide que se siga trabajando en este tema, que se siga apostando y trabajando por la reducción del tabaquismo, especialmente con los niños en edad temprana.

Respecto a la exigencia del Sr. Verdú Crevillén para que el cumplimiento de la ley antitabaco en todos los ámbitos, se muestra totalmente conforme y no tiene inconveniente en que se amplíe la moción en este sentido.

El **Sr. Verdú Crevillén** comenta que siendo la ley antitabaco una ley básica, es una ley de mínimos, por lo que hay que tender al máximo y no hacerla más permisiva.

Pide que a nivel de todas la CC. AA. exista una línea única. Le consta que hay denuncias en el Ministerio de Sanidad porque en algunas de ellas no se cumple.

Dice que entiende a los fumadores, porque lo ha sido mucho tiempo, y afortunadamente lleva ya dos años sin fumar. Cree que a la moción habría que añadirle un punto donde se instara al cumplimiento de la ley en todos los sitios de igual manera, y velar por su cumplimiento a quien corresponda.

En opinión de la **Sra. Cano Lifante**, como ley que es, debe cumplirse, por lo que no resulta necesario incidir en este punto.

Recuerda que se va redactar una ordenanza municipal que va a refundir la ley nacional y regional, con las sanciones que se deban establecer, lo cual garantiza su cumplimiento.

El **Sr. Verdú Crevillén** concreta su propuesta: instar a la Administración Central a que ponga un poco de orden y concierto a nivel de las CC. AA., para que cada una no vaya a su libre albedrío en el tema de la ley.

La **Sra. Ruiz Manresa** sugiere que, de modo genérico, se inste a todas las Administraciones en el cumplimiento de la ley, bien como punto a parte, bien como parte de un punto.

El **Sr. Alcalde**, en calidad de moderador del debate, pide al Grupo Izquierda Unida+Los Verdes que resuma textualmente la enmienda que presenta.

El **Sr. Verdú Crevillén**, atendiendo al ruego del Sr. Alcalde, concreta su propuesta: *"7. Arbitrar las medidas oportunas para que la ley se cumpla por igual en todas las Comunidades Autónomas, con la salvedad de que cada una de ellas no legisle por su cuenta"*.

Se vota, en primer lugar, la enmienda del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión, de los 17 que de derecho conforman la Corporación, **ACUERDA** prestar su aprobación a la moción consensuada.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

7.- MODIFICACIÓN Nº 10 DE LAS NN.SS. EN EL PARAJE "CAÑADA DE LISÓN".

Previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que se aprueba con el voto favorable del Grupo Popular (10) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (4), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del expediente de referencia relativo a la modificación puntual nº 10 de las NN.SS. en el paraje "Cañada de Lisón", y del escrito de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 18.05.09.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, quien explica que el viernes anterior se recibió un escrito de la Dirección General de Urbanismo, que exige la ratificación del Pleno del texto refundido de la modificación puntual nº 10.

A continuación, por el Grupo Popular, interviene el Concejal de Urbanismo **D. Andrés Rodríguez Martínez**, que reitera lo dicho por el Sr. Alcalde. Explica que una vez aprobada provisionalmente la modificación puntual nº 10 y subsanados los defectos de forma, se remite a la Consejería para su aprobación definitiva, exigiendo esta la ratificación por el Pleno del Texto refundido.

Por el Grupo Socialista, hace uso de la palabra **D. Atilano Guillén Moreno**, interesado en saber qué modificaciones se han llevado a cabo en dicho texto, es decir, las diferencias entre el texto provisional y el refundido, que responderán a las alegaciones presentadas por los vecinos, y que servirán de argumento para que su grupo apoye el expediente de referencia.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene el **Sr. Martínez Gómez**, quien comenta que existe una aprobación provisional, y pregunta si lo que se debate es la aprobación definitiva o la aprobación del texto refundido.

Pese a que su Grupo ha votado a favor de la urgencia de este asunto, aclara que no votará a favor ni se abstendrá en un tema tan serio como es todo lo relacionado con el urbanismo, sin conocer lo que se ha modificado en base a las alegaciones presentadas o a las correcciones sugeridas de la propia Comunidad Autónoma. Es por ello por lo que el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes pide que quede el expediente sobre la mesa, se convoque la pertinente Comisión Informativa de Urbanismo o el Pleno correspondiente.

Declara que duda de la urgencia, desconociendo si se hace referencia a la Cañada de Lisón propiamente dicha, o a la zona industrial. Sea cual fuere, pero especialmente si se trata de la modificación de normas de recalificación de la zona rústica o urbana, porque tiene referencias de que los propietarios piden calma y que han hecho gestiones para que se pare, insiste en su petición de que el expediente quede sobre la mesa.

El **Sr. Alcalde** explica que el 31.03.09 el Pleno aprobó provisionalmente la modificación puntual nº 10. Posteriormente, la Dirección General de Urbanismo, el 07.07.09, contesta diciendo que faltan determinadas cuestiones en el trámite, a saber:

- Justificación de disponibilidad del suministro de agua.
- Inexistencia de perjuicios en los valores naturales.
- Autorización para prospección arqueológica preventiva.

Y esa documentación llega de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, de la Dirección General de Patrimonio y de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales; y lo que se hace es directamente remitirla con informes del técnico municipal y con informes favorables del servicio jurídico, porque existía duda sobre la competencia del técnico para la firma del proyecto.

Finalmente, la Consejería remite este escrito el pasado viernes exigiendo la ratificación previa del Pleno Municipal.

Aclara que no hay alegaciones de los propietarios, ni resolución de las mismas, que se llevó a cabo hace ya unos años. Y en muchas ocasiones la Consejería no ha requerido la ratificación, sino que una vez subsanadas las deficiencias ha continuado su tramitación, por eso, decidió que se trajera a Pleno por vía de urgencia.

El **Sr. Rodríguez Martínez** explica que se envió memoria justificativa de impacto medioambiental y memoria justificativa de adaptación a las normas urbanísticas de Archena, junto a la que ya ha explicado el Sr. Alcalde y que emitieron los servicios jurídicos.

No considera procedente dejar el tema sobre la mesa, alegando que el procedimiento se inicia a requerimiento de los propietarios, no a instancia del equipo de gobierno, y todas las alegaciones han sido resueltas.

Se trata de un expediente tratado en Comisión Informativa y en Pleno en fase inicial y provisional, disponiendo los miembros de la Corporación de toda la documentación necesaria.

El **Sr. Guillén Moreno**, en su turno, subraya que existe cierta discrepancia entre lo dicho por el Sr. Alcalde y lo manifestado por el Sr. Rodríguez Martínez. Recuerda que el Grupo Socialista en su momento se opuso a esta modificación puntual nº 10, argumentaron sus razones, y adelanta que también lo van a hacer ahora.

Insta al equipo de gobierno a tratar el tema con toda tranquilidad en Comisión Informativa, conocer lo que la Consejería pide y lo que se ha aportado, y así poder pronunciarse siguiendo un criterio lógico, que en este momento es contrario a esta modificación.

Por su parte, el **Sr. Martínez Gómez** sugiere al Sr. Alcalde, como poseedor de la información, que sea el ponente de la propuesta, al tiempo que le agradece que no haya utilizado su turno para dar estopa a la oposición con otros temas. Dice que si el Grupo Popular tiene tres turnos como ponente, que decida quien va a debatir la propuesta de principio a fin, la persona más preparada o la que mayor información tenga.

Recuerda que se ha dicho que hay tres o cuatro documentos, de los cuales quiere tener conocimiento, y que el escrito se recibió hace solo tres días. En su opinión, lo lógico es convocar Comisión Informativa, poner sobre la mesa toda la documentación, la antigua y la nueva, debatirla y convocar Pleno para su ratificación.

Subraya que le ha llamado la atención que el Sr. Alcalde haya dicho que esto se ha hecho en ocasiones de otra manera, indicando que las cosas ahora se están poniendo serias en la Consejería, no así a nivel local. Ruega al equipo de gobierno que respete el procedimiento y ponga rigor y seriedad en los temas de urbanismo.

Tiene la impresión de que el equipo de gobierno tiene prisa y lo va a aprobar porque pueden lo más y lo menos, pero le ruega que en la próxima Comisión Informativa de acceso a los grupos de la oposición al expediente de referencia y derecho de copia de los documentos que les resulten de su interés.

En cuanto a las afirmaciones del Sr. Concejel de que el procedimiento está en marcha y no es necesario pararlo, alega que algunos proyectos en marcha se iniciaron en 2001 ó 2002, cuando el nuevo acceso norte a Archena; pero lo serio no es dejarlo continuar si no es el momento, lo serio si no se quiere utilizar el urbanismo como fuente de financiación, lo mejor es llamar a los vecinos afectados, explicarles la situación, y que sea la democracia de la mayoría la que decida.

Insiste que el urbanismo es algo muy serio y que detrás de él no sólo hay solares que se quedan sin edificar o casas que se quedan sin vender, sino que está la financiación del Ayuntamiento, que en ningún caso debe echarles la soga al cuello a los propietarios de la Cañada de Lisón, la Morra Norte o el Llano del Barco porque existan agujeros que tapar.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Martínez Gómez que ponga fin a su intervención, que lo hace preguntando si el equipo de gobierno se compromete a dejar para la urbanización el dinero que recojan de la misma, o van a terminar otras urbanizaciones o incluso pagar lo que deben.

Exige una respuesta inmediata, y avisa que mientras queden Plenos preguntara por eso y por lo de ASISA, algo que le interesa a él y al pueblo.

En su turno final, el **Sr. Rodríguez Martínez** aclara al Sr. Guillén Moreno que esos informes no son nuevos, se emitieron con motivo de la petición hecha en julio del año pasado, y no dejan de ser meros informes técnicos que forman parte del expediente. Dice que cuando se presenta en la Consejería cualquier proyecto para su revisión, normalmente se detecta alguna deficiencia, que se subsana.

Durante el debate de este punto, abandona la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Joaquín López Martínez, que ya no se reincorpora.

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes de dejar el expediente sobre la mesa, que se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la aprobación del Documento Refundido resultante de la aprobación provisional de la Modificación nº 10 de las NN. SS. en el paraje "Cañada de Lisón", de conformidad con lo indicado por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- Que se remita el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA VINCULAR LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL A LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que se aprueba con el voto favorable del Grupo Popular (9) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la moción del Partido Popular para vincular la reforma de la financiación local a la reforma de la financiación autonómica, que copiada literalmente dice:

MOCIÓN URGENTE PARA VINCULAR LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL A LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

La última Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que tuvo lugar en el mes de noviembre de 2007, aprobó dos resoluciones sobre el Gobierno Local y sobre la Financiación de los gobiernos locales, en las que se declaraba que,

"la autonomía local y la suficiencia financiera son los requisitos que garantizan ciudades más competentes para prestar más y mejores servicios a la ciudadanía.

Es preciso impulsar la reforma de la Financiación Local a la vez y en coherencia con la reforma de la Financiación Autonómica.

El compromiso de las Comunidades Autónomas resulta de todo punto necesario.

Es imprescindible la intensificación del papel de las Autonomías en la provisión financiera de los Gobiernos Locales". (Mesa 1.- Gobierno local)

"Es necesario, por tanto, **reordenar las competencias locales y autonómicas para hacer efectiva la segunda descentralización** en España y establecer un principio básico de lealtad institucional, en virtud del cual las leyes o los actos administrativos que creen servicios de competencia municipal establezcan los mecanismos de financiación que se le atribuyen.

La reforma de la hacienda autonómica puede generar, si no se realiza de forma paralela y consensuada a la reforma local, un nuevo problema para las Entidades Locales... La **necesidad de que las reformas se realicen paralelamente**, viene dada en primer lugar porque de no ser así el marco para la negociación del sistema local quedaría sensiblemente reducido. En segundo lugar, se podría producir una minoración de los recursos de las EE. LL. ya que la base sobre la que se aplican los porcentajes de cesión habría disminuido.

Asimismo, las transferencias financieras del Estado a las EE.LL. se verán igualmente afectadas ya que el índice de evolución de dichas transferencias no es otro que el que recoge la evolución de la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión a las CC.AA...". (Mesa 2.- Financiación de los Gobiernos Locales).

*Pero, desde que en noviembre del año 2004 la FEMP aprobara la **Carta de Vitoria**, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, ya se había puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local y la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realizara de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas.*

Desde entonces hasta hoy, todas estas demandas del municipalismo han sido desoídas o incumplidas por quien tiene la responsabilidad de gobernar: el Presidente del Gobierno socialista, Sr. Rodríguez Zapatero.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Archena insta al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación de un modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por un amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Reclama del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales.

TERCERO.- Demanda la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios en las Asambleas, Cámaras y Parlamentos Autonómicos.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda **D. Pedro J. Martínez Hernández**, quien expone brevemente la moción anteriormente transcrita.

Dice que es larga la lista de promesas incumplidas por el Sr. Rodríguez Zapatero en materia de financiación local, en todo este tiempo: basta señalar el contenido del programa electoral con el que éste se presentó a las elecciones generales de 2004, que recogía un compromiso de elaboración de un nuevo modelo de financiación local más justo y estable, que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio, la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las Haciendas Locales, incidiendo en que la financiación local y autonómica deben abordarse de forma conjunta; y por ello, los municipios, a través de la FEMP, participarán en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El PSOE, continúa diciendo, en su programa marco, elaborado con motivo de las elecciones municipales y autonómicas de 2007, insistió sobre esta materia, y se comprometió a impulsar la reforma de la financiación local a la vez y en coherencia con la reforma de la financiación autonómica. Y al referirse al cumplimiento del Gobierno con los ayuntamientos, y fruto del diálogo de éstos y la FEMP, afirmaba haber asumido abordar de forma simultánea la financiación autonómica y municipal.

Prosigue explicando que, con motivo del debate de investidura, celebrado tras las elecciones generales de 2008, el Sr. Zapatero, refiriéndose a la financiación local, afirmó que, además del nuevo sistema de financiación autonómica, era necesario abordar la discusión de la situación financiera de las entidades locales y su necesaria reforma, concluyendo que con su situación financiera requiere una reforma más estructurada vinculada al sistema general de financiación autonómica.

Añade que, posteriormente, el Ex-Vicepresidente Económico Sr. Solbes, en la sesión plenaria celebrada en el Congreso de los Diputados el pasado 11 de junio, afirmó que durante la anterior legislatura se comprometieron con la FEMP que la reforma de la financiación local se haría en paralelo con la reforma de la financiación autonómica.

Señala que está demostrado que el Gobierno central tiene muchas ganas de que la reforma se lleve a cabo de forma conjunta, pero no actúa.

Prueba de ello, dice, es que en los últimos días están viendo como el Presidente del Gobierno, olvidándose al completo del clamor de las entidades locales, de los compromisos del Gobierno y del PSOE, desoyendo las resoluciones aprobadas en el Congreso y en el Senado, que demandan una solución para la financiación local, en paralelo y coordinada con el sistema general de financiación autonómica, e ignorando lo que debe ser un sistema de financiación económica coherente y ordenado para todas ellas, está intentando hacer "un traje a medida" para cada una de las Comunidades Autónomas, para salvar compromisos territoriales en materia de financiación.

En su opinión, el Gobierno debe cumplir con su compromiso y presentar de forma simultánea a la reforma de la financiación autonómica y en el marco de la negociación con la FEMP, la reforma del Gobierno local y el nuevo modelo de su financiación; además, debe arbitrar los mecanismos necesarios para que la FEMP, como órgano de representación y defensa de las entidades locales, participe en el Consejo de la Política Fiscal y Financiera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los acuerdos que se recogen en la parte dispositiva de la moción anteriormente transcrita.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. López Juárez**, que dice que su Grupo no considera urgente esta moción, que no ha tenido tiempo de estudiar detenidamente, y que no va a debatir.

A su entender, hubiera sido mucho más lógico haberla tenido desde el principio de la sesión plenaria, para poderla leer detenidamente, por lo que se van a remitir a la FEMP, en la que confía y a la que apoya.

Por el Grupo de Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que no tiene inconveniente en apoyar la moción, pese a que no es una moción original de este Ayuntamiento, y suscribe que se aborde la reforma de la financiación local de manera inmediata y simultánea y la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local.

Ahora bien, pese a su voto favorable, dice que le gustaría que se trasladase al Gobierno que se elimine de cualquier financiación estatal aquellos ayuntamientos que pagan sin crédito ni procedimiento administrativo, alegando que es inadmisibles pedir dinero a Madrid o a Murcia, para gastarlo como se quiera, remitiéndose una vez más al informe de Intervención de fecha 24 de febrero, que dice: *"3.- Se ha llevado una comprobación de pagos pendientes de aplicación, facturas pagadas sin crédito y sin procedimiento administrativo, por importe de 1.931.895,27 €."*

Insiste en que ha preguntado y pregunta ¿cómo se han pagado esos dos millones de euros, sin partida presupuestaria y sin procedimiento administrativo?, ¿para qué estaba el presupuesto y el interventor de la época?, ¿si el Sr. Interventor anterior emitió informes verbales y por escrito?, en este último caso, ¿dónde están esos documentos?, ¿quién acordó esos pagos y cómo se pago?

Exige una respuesta que, en su opinión, no deben eludir alegando que estas cuestiones no vienen a cuenta, como ya hicieron en el debate sobre el presupuesto.

En turno de réplica, el **Sr. Martínez Hernández**, en respuesta a las afirmaciones del Portavoz del Grupo Socialista, explica que ha dado lectura a la moción con el propósito de que todos tuvieran conocimiento de la misma; de modo que, si lo han escuchado, la moción está muy clara.

Dice que la moción hace un reclamo de lo pasado en 2004-2007, un reclamo que no se ha cumplido, donde hay que abordar la reforma de la financiación autonómica y local en paralelo, dejando muy claro y muy definido, en los cuatro últimos puntos, lo que hay que hacer.

Reconoce que se trata de una moción política, que viene del partido, y que el Grupo Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento. En cuanto a la urgencia de la misma, subraya que para él sí lo es, especialmente en la situación actual, donde resulta muy importante posicionarse.

Recuerda que en el Pleno anterior su Grupo presentó una moción para que se devolviera el dinero del IVA, y el Grupo Socialista añadió una serie de puntos donde se pedía responsabilidad a la Comunidad Autónoma, por lo que no entiende por qué ahora no quiere votar a favor de la financiación paralela local y autonómica. Comprende que tal vez el argumento de la moción no le haya gustado mucho, especialmente porque habla que desde el 2004 este asunto ha estado muy presente y en cambio no se ha hecho nada.

Al **Sr. Martínez Gómez**, le recomienda que no venda la piel del oso antes de cazarla, y que a su debido tiempo se dará una explicación de este asunto, porque no es oro todo lo que reluce.

Por su parte, el **Sr. López Juárez**, explica que no están de acuerdo con la urgencia porque las dos resoluciones son de noviembre de 2007, aunque sí lo están con el contenido de las resoluciones de la FEMP; y le consta que se está trabajando en este asunto.

Asimismo, comenta que no está de acuerdo con algunos aspectos de la moción porque se ataca a quien está intentando alcanzar una solución, posiblemente no con la aprobación y el acuerdo del Partido Popular, a través del dinero que se está aportando a los ayuntamientos a través del Plan E y de otros planes recientes.

Para terminar, reitera su apoyo a la FEMP en cualquier acuerdo que se pueda llevar a cabo en esta materia, y recuerda que fue el Sr. Aznar quien suprimió el IAE de los ayuntamientos y por consiguiente les restó de un potencial económico del que disponían. Y haciendo una valoración política de la afirmación de que el Sr. Zapatero quiere hacer un traje a medida, comenta que el Grupo Popular sabe más de trajes que ellos.

Por todo ello, concluye, el Grupo Socialista va a votar en contra de la moción.

Seguidamente, el **Sr. Martínez Gómez**, comenta que el equipo de gobierno es muy capaz de no dar respuesta ni explicación alguna, en el debate de Pleno sobre el presupuesto, a preguntas concretas al respecto, y decir que ya se darán en su momento.

Por eso pregunta: ¿en qué momento?, ¿cuándo es el momento?, sugiriéndole que se lo confirme en su tercera intervención. Le pregunta al Sr. concejal de Hacienda si se compromete a dar explicación a las cuestiones planteadas.

Dice que el equipo de gobierno también es capaz de gastar de manera rara y extraña, desconoce si ilegal. Insiste en que aquí hace falta una autorización del gasto, que haya partida presupuestaria, que el Sr. Interventor diga que se puede hacer. Insiste en saber cómo pagaron esos trescientos treinta millones de pesetas, pregunta que hizo en el debate del presupuesto y que plantea nuevamente hoy.

La **Presidencia** pide al Sr. Martínez Gómez que vaya terminando.

Reitera que su Grupo va a apoyar la moción, pero quiere añadir una enmienda parcial a la moción para que el Gobierno, cuando legisle, suprima las subvenciones pertinentes para aquellos ayuntamientos que pagan sin crédito y sin procedimiento administrativo, y que no se ajustan a lo que establece la Ley de Haciendas Locales.

Dice que por todo lo que se desprende de los informes de intervención, tal vez, el equipo de gobierno debiera ser inmediatamente inhabilitado para manejar dinero público, desde que se detectó cómo se pagaba lo que se pagaba.

El **Sr. Martínez Hernández** dice que cuando el Sr. Martínez Gómez habla, él calla, escucha y se muerde la lengua.

Le pregunta por qué abandonó el debate del presupuesto si tan interesado estaba en saber, si es esa su responsabilidad ante los archeneros. Pide seriedad y respeto en las sesiones plenarias, porque son ya dos las ocasiones en las que los grupos de la oposición la han abandonado.

Dice que el equipo de gobierno no se va a cansar de pedir dinero de todos lados para manejarlo y gastarlo en el municipio.

Explica que el motivo de llevar a Pleno la moción es que se hicieron promesas electorales en 2007 que hay que cumplir, y que no se cumplen. Las medidas que se están adoptando no son las que más conviene políticamente, porque suponen un mayor endeudamiento de los ayuntamientos.

El **Sr. Martínez Gómez** solicita a la Presidencia un turno por alusiones, que no le es concedido. Pide al Sr. Secretario que así conste en acta.

La Presidencia somete a votación, en primer lugar, la enmienda de adición del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que se rechaza al votar en contra el Grupo Popular (9) y el Grupo Socialista (4), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4), **ACUERDA** prestar su aprobación a la moción que ha quedado transcrita.

El Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, presenta dos mociones de urgencia:

- Adecuación a la baja de los precios medios de mercado para el cálculo del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados en la compra de viviendas. Dice el **Sr. Verdú Crevillén** que siendo conscientes de la fuerte desaceleración de los precios de las viviendas y habida cuenta del importante stock de las mismas, más de un millón y medio en toda España, el Ayuntamiento Pleno insta a la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia a que adecue los precios medios del mercado a la realidad del mismo, ya que se ha comprobado que existe una clara tendencia a la baja - entre un 20% y un 30%-, y por lo tanto, baje estos precios en el mismo porcentaje. Cree que con una medida de esta índole se contribuye a paliar de forma significativa las ya exiguas posibilidades del común de los ciudadanos que se enfrentan al primer acceso a una vivienda. Se somete a votación la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día, que se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

- Que los Plenos Municipales se celebren en horario de tarde-noche, para que los vecinos puedan asistir al Salón de Plenos y nadie falte a su trabajo, igual que las Comisiones. El **Sr. Martínez Gómez** explica que es urgente porque los concejales del equipo de gobierno le echan en cara que se ausenta de su trabajo, y cuando intenta replicar a ello, la Presidencia le niega la posibilidad de contestar. Se somete a votación la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día, que se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra, en primer lugar, **D. Francisco Alcolea Atenza**, quien ruega con mucho cariño al Sr. Alcalde para que como Presidente del Ayuntamiento y moderador del Pleno, tenga la prudencia y el respeto a su persona en cuanto a su intervención, ya que lleva varios Plenos haciendo mención a su persona, y si sigue con esa cantinela se va a ver en la obligación, por alusiones, de contestarle e interrumpirle en su actuación, cosa que al Sr. Alcalde no le gusta. Por tanto, le ruega para que se ciña a los puntos concretos, porque no venía a cuenta en el Pleno anterior, en el debate del Presupuesto para el año 2009, que el Sr. Alcalde hiciera mención al estado financiero de su empresa o de su familia, que gracias a Dios goza de buena salud. Explica que tiene una póliza de crédito, una línea de descuento, un aval bancario y un préstamo del ICO, para hacer frente a los pagos que por determinadas cuestiones se retrasan, como les sucede a todas las empresas.

Dice que se encuentra en esta situación porque no ha seguido la política de "aquí todo vale y vamos a desarrollar aquí a manta", como han hecho otras empresas, que han seguido la política de expansión tal vez de este Ayuntamiento, que compraban camiones de balones para las fiestas del pueblo, que se dedicaban a traer alguna actuación, y que tal vez necesiten apoyo financiero de este Ayuntamiento.

En cuanto a él, termina diciendo, agradece la buena voluntad de este Ayuntamiento, y no dudará en dirigirse al Sr. Alcalde como responsable del mismo en caso de necesitar algo especial. Y en cuanto a su familia, como ya ha dicho, goza de buena salud económica para sacar sus cuestiones adelante.

A continuación, la **Sra. Ruiz Manresa** ruega para que en la avenida Mario Spreáfico, en el Barrio del Otro Lao, en el Bar Natividad, se pusiera un dispositivo especial de policía, porque le consta que hay una línea amarilla donde no se puede aparcar, y muy a menudo hay coches aparcados a la hora de salir y volver de trabajar (de 8:30 a 9:00, y a las 14:00 horas) y es un punto un poco conflictivo porque los vehículos se ven obligados a invadir el carril contrario y de posibles accidentes.

En tercer lugar, el **Sr. López Juárez** ruega al Sr. Concejal de Hacienda que sea comedido en sus afirmaciones, porque ha sonado muy feo que como tal no sepa cuánto dinero recibe Archena del Plan Zapatero, cuando es mucho.

Asimismo, ruega al Concejal de Medio Ambiente para que ordene que se recorten todas las plantas que provienen de la orilla del río e invaden la acera del paseo que lleva al Balneario; así como también le ruega que se limpie regularmente de botellas, papeles y plásticos el acceso norte al Balneario, especialmente, el domingo por la mañana, fruto del botellón.

Y al hilo de esto, hace una propuesta, porque le consta que es una práctica extendida en otros ayuntamientos y que no es ilegal, lo hace la policía municipal o la guardia forestal, para que se tome las matrículas de quienes llevan a cabo estas acciones, para luego responsabilizarlas de los destrozos ocasionados.

En cuarto lugar, el **Sr. Guillén Moreno** recuerda que el Grupo Popular ha propuesto que se deje la aprobación de las actas sobre la mesa, sin embargo, no se ha votado.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el Sr. **Martínez Gómez**, quien ruega al Concejal de Urbanismo para que deje de hacer demagogia barata, diciendo que sólo defiende lo suyo. Le sugiere que se remita a todos los Plenos y compruebe su interés por los ciudadanos.

Ruega al equipo de gobierno que se deje de ese tipo de coletillas en contra de su persona, de lo que representa y de lo que hace como oposición por este pueblo: "éste es el que sólo se preocupa de lo suyo", "éste es el concejal que amenaza", "éste es el concejal que está en contra de todo"...

Recuerda que hasta tal punto está pendiente de su solar que propuso al anterior Concejal de Urbanismo que le diera la finca para replantarla de nuevo, y reta al actual Concejal a que le devuelva su tahúlla.

Asimismo, ruega al Concejal de Hacienda que no se muerda la lengua, que se la puede herir. Dice que la política es poder hablar y el Pleno se puede alargar hasta las doce de la noche, si se quiere, y sin perder el respeto. Explica que cuando critica lo hace desde el punto de vista político, y aunque parezcan ácidas sus críticas, su intención no es molestarles en lo personal, si en su gestión política.

También ruega al Sr. Alcalde que no utilice las intervenciones finales de Pleno, después de tres intervenciones del ponente y dos de la oposición, para arremeter contra la oposición, no pudiendo responder porque les niega el derecho de réplica. Es admisible, en todo caso, que haga las consideraciones oportunas, pero debiera limitarse a llegar a conclusiones finales y dirigir la votación.

Dice que esto hila con la expulsión del Sr. Guillén Moreno, y ruega al Sr. Alcalde que tome nota para las siguientes ocasiones. Lo que el Sr. Alcalde hizo fue en menos de ocho segundos llamarle al orden por primera y por segunda vez, echándole antes de la tercera; en cambio, en su opinión, lo que debiera hacer es rogar por primera vez, dar unos segundos para que la gente recapacite; rogar por segunda vez y advertir que una tercera vez puede tener como consecuencia la expulsión.

Recuerda que en el Pleno se intercambian impresiones, sobre todo en el tema del tabaco, no sucede nada, pero hay debates y debates. Por eso ruega al Sr. Alcalde que se tranquilice y que no caiga en el error del anterior Pleno, y pida perdón por ello, así como el concejal expulsado, que habló cuando no debía.

Ruega también para que el Sr. Concejales y el Sr. Alcalde respondan a las preguntas que ha formulado y formuló, porque está aquí para hacerlo y de manera concreta.

Le gustaría saber por qué la partida de asistencia sanitaria del personal funcionario pasaba de 38.000 € a 90.000 €; si se han depurado los listados, qué explicación tiene este incremento de la partida de más del cien por cien. Recuerda que ya lo preguntó en el Pleno sobre el Presupuesto.

Pregunta nuevamente si conocen el art. 188 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que dice: *“Los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente”*, habida cuenta de los dos millones que se han pagado en 2007 y del millón cincuenta y tres mil euros que se pagó en 2006.

Pregunta también por qué defendió el Presupuesto de 2008 el Sr. Concejales en Comisión Informativa, y este año lo ha hecho el Sr. Alcalde.

Pregunta al Sr. García Campuzano, si conoce la Base Sexta del Presupuesto, que ya estaba en el del 2008, actualmente prorrogado, que dice que las facturas para tramitarlas deben llevar el recibí del material conforme; por tanto, si se dio cuenta de que recibía la etapa de potencia, cuando firmó el recibí. Aclara que hace referencia a un pago del carnaval, donde se prestó el servicio de megafonía y se facturó una etapa de potencia.

Tal vez se trate de una cuestión menor, dice, pero el equipo de gobierno que presume de ser serio, que le acusa de falta de seriedad y de ocuparse sólo de su solar, le sugiere que ponga atención a lo que firma o deja de firmar.

Asimismo, recuerda al Sr. Concejale de Hacienda que según la Base Sexta las fianzas son depósitos, y como tal no pueden formar parte de la caja única y gastarlas en lo que precisen. Ese depósito debe devolverse una vez que concluya, por ejemplo, la obra para la que se depositó.

Como trabajador de la Banca que es, continúa diciendo, le pregunta que opinaría de una entidad bancaria que no puede devolver el depósito de su cuenta de ahorro, que le dijera que debe volver dentro de seis meses, como se ha dicho desde el Ayuntamiento a determinadas personas. Probablemente pensara que pasa algo raro, lo mismo que él piensa cuando ve que no se devuelven las fianzas.

Ruega al Sr. Alcalde que esté al tanto a los debates, porque cuando se refirió al amor al pueblo y propuso la reducción de los sueldos y del número de concejales, dada la grave crisis que se padece, invocó las palabras exactas de la Portavoz del Grupo Popular, cuando dijo que no necesitaba lo de ASISA, que estaba en política por amor y pasión por el pueblo.

Ruega al Sr. Alcalde que explique si iba a estudiar y proponer que se cobrara por asistencias y por qué ha cambiado de criterio. Y si ha hecho las cuentas, quién sale perdiendo o ganando. Ruega que se hagan los informes pertinentes para determinar si es legal como se viene haciendo, porque él piensa que no, que sólo hay dos opciones: o se está liberado, o se cobra por asistencias.

Quiere saber también cuáles de las obras de inversión que figuraban en el Presupuesto de 2008(Llano del Barco, Morra Norte, Industrial 1, Residencial 9, Peri Los Santiagos, y alguna otra de menor importe) se van a mantener en 2009.

Y vuelve a preguntar al Sr. Alcalde si se compromete a destinar el dinero que se recaude por cuotas de urbanización en cada una de las urbanizaciones, y no en otras cosas, por ejemplo, tapar agujeros de cosas anteriores. Le pide que se posicione clara y abiertamente, para general conocimiento de todos.

Preguntó en el debate del Presupuesto, y vuelve a preguntar hoy, si es lógico aumentar la partida de tasa por ocupación de vía pública, así como treinta mil euros, de 2008 a 2009, cuando se prevé una reducción de las obras en todo lo demás, ICIO, partida de obras. ¿Qué lógica es esa?, ¿acaso se va a subir la tasa, ya aprobada? Pide al Sr. Concejala que responda, que no se muerda la lengua.

Preguntó también cómo era posible que el equipo de gobierno previera vender parcelas por importe de un millón trescientas mil, si no le consta que se hayan vendido las previstas para el 2008. Por consiguiente, pregunta si se vendieron las parcelas que se sacaron a subasta en diciembre de 2008, fundamentalmente en Los Panizos.

La **Presidencia** pide al Sr. Martínez Gómez que vaya terminando.

Continúa preguntando el Sr. Martínez Gómez al Concejala de Hacienda, a la Concejala de Servicios Sociales o al Sr. Alcalde, qué se debe al día de la fecha a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote. Dice que en un acta de las que se aprobaron en un Pleno anterior figuraba que la Concejala no tenía conocimiento de lo que se le debe. Señala que el equipo de gobierno tiene que saber lo que se debe y cuando se va a pagar.

Por último, comenta que sigue un Blog de internet y que hay alguien que ha escrito algo muy grave y que le gustaría saber lo que hay de cierto en ello. Insta al Sr. Alcalde a que aclare eso, lo responda y emprenda las medidas que tenga que emprender contra la persona o personas que publican semejante cosa. Pero si hay algo de cierto, se dé una explicación sobre ese expediente que no se encuentra y que, al parecer, no se resolvió bien.

En último lugar, toma la palabra el **Sr. Verdú Crevillén**, quien ruega al Sr. Alcalde que en la medida de lo posible ajustara sus intervenciones a lo que el Reglamento dice, es decir, resumir posiciones y ordenar el debate, ya que de forma sistemática actúa de portavoz de su grupo cada vez que las posturas que defienden sus concejales no quedan suficientemente argumentadas.

Dice que de no ser así, el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes se está planteando abandonar el Pleno cada vez que el Sr. Alcalde utilice un cuarto o quinto turno para decir cosas que no vienen a cuento respecto al asunto que se está debatiendo.

En segundo lugar, ruega que las carpas de este año se ubiquen en el Polígono Industrial de La Capellanía, con el fin de evitar en la medida de lo posible más ruidos de los necesarios a los vecinos de la zona.

Ruega también que se establezca un plan urgente para el asfaltado en este año de determinadas calles de Archena. Recuerda que se hizo un conato de parcheo que duró el mismo día que se parcheo.

Ruega a la Concejala de Cultura que en la planificación del próximo curso de pintura se modifique el horario y se rescate el anterior, ya que los turnos de una hora son insuficientes para el trabajo de determinados materiales como el óleo, que mientras preparas y limpias transcurre la hora.

También ruega que se arbitren las medidas oportunas y exista cierta coordinación entre el Departamento de Estadística y el personal que está colocando el nombre a determinadas calles, sustituyendo las placas antiguas por unas nuevas de azulejo, para que se recoja el texto tal y como figura en Estadística o en la antigua placa, concretamente, la calle ciudad de México figuraba con "x" y aparece con "j".

Ruega también para que en las vallas de los colegios no figure publicidad, le consta que así es en un determinado colegio, concretamente en el C.P. Río Seguro.

Para terminar, propone que la c/ Salzillo, perpendicular al Mercado de Abastos, durante los días de mercado se cortara al tráfico, porque es insufrible su tránsito para las mujeres con el carro de la compra. Y si esto no fuera posible, que se impidiera el aparcamiento en la misma. Y lo mismo en la c/ Ciudad de México, los días de culto.

Finalmente, en relación a los servicios sociales transferidos de la Mancomunidad al Ayuntamiento, se dijo que se transferían 18 personas, por lo que pregunta por qué ahora figuran 20 puestos de trabajo.

Concluido el turno de preguntas, responde, en primer lugar, el **Sr. Alcalde**, que dirigiéndose al Sr. Alcolea Atenza, comenta que se tomó muy mal la referencia que hizo, subrayando que no hizo mención a su familia, su situación financiera o su empresa. Su referencia en relación a lo afirmado por el Sr. Zapatero, que dijo que este país no iba a salir de la crisis con el ladrillo sino con los ordenadores, fue que todas las empresas de construcción lo iban a tener difícil. En caso de haberle molestado, pide disculpas, porque su intención no fue nunca esa.

Asimismo, aclara que nunca ninguna empresa ha pagado ningún concierto del Ayuntamiento.

En relación con los problemas de aparcamiento mencionados por la Sra. Ruiz Manresa, comenta que hablará con la Policía, pero que el dispositivo especial a determinadas horas va a ser complicado, porque a esas horas los agentes están en la puerta de los colegios. Hay seis colegios, una escuela infantil y dos institutos, y de hecho no todos los días pueden estar en todos los centros, porque no siempre hay siete policías de servicio.

Seguidamente, responde al Sr. López Juárez diciendo que el Concejal de Hacienda conoce perfectamente el dinero que viene del Plan E, y así lo ha mencionado en su intervención; toma nota de las plantas que invaden el paseo del Balneario y asegura que se ha modificado el horario de la máquina limpiadora y el acceso norte al Balneario se está limpiando desde hace unas semanas, no sabe si el domingo por la mañana.

En cuanto a la propuesta de tomar las matrículas, dice que la estudiará.

Respecto a la puntualización que ha hecho el Sr. Guillén Moreno de que no se ha votado la retirada del orden del día de la aprobación de actas anteriores, explica que el Sr. Alcalde, oídas las intervenciones, puede proceder así cuando lo considere conveniente. Se ha retirado el punto del orden del día, por eso no se ha votado.

En cuanto a la retahíla del Sr. Martínez Gómez, adelanta que va a contestar a algunas cuestiones, pero no a todas.

La calificación de "demagogia barata" la entiende como una crítica política, opinable en todo caso, del mismo modo que piensa que el Sr. Martínez Gómez defiende sus intereses personales, porque siempre acaba hablando de esas cuestiones.

La afirmación de que es muy serio, no coincide con la opinión que él tiene, porque no considera seria a una persona que de baja laboral está en la puerta del Ayuntamiento manifestándose, un día tras otro. No discute la baja, que la otorga el médico, pero no le parece seria esta actitud y desde ese momento le perdió parte del respeto que le tenía personalmente.

En cuanto al ruego al Sr. Concejal de Hacienda de que "no se muerda la lengua", se da por aludido y comenta que el Sr. Martínez Gómez falta muchas veces, y bajo su punto de vista, ha injuriado y calumniado en bastantes ocasiones, porque una cosa es la crítica política, y otra acusar públicamente de delitos y fechorías, dándole toda la repercusión posible, insultando en muchas ocasiones, y así se recoge en las actas.

Respecto al uso que hace de las intervenciones finales para tratar algunos temas, dice que las intervenciones de los alcaldes en los plenos son así, y unas veces gustan más y otras menos, unas veces se está más acertado, otras se equivoca, pero va a seguir interviniendo cuando así lo crea.

En cuanto al incidente del otro día, indica que lo que no puede ser es que se estén escuchando en muchas ocasiones palabras muy duras y muy fuertes hacia el equipo de gobierno, y que permanezca callado, y cuando alguien, en este caso el Sr. Alcalde, dice alguna palabra fuerte y dura se le interrumpe continuamente, al margen de que el tema esté preparado. Le pregunta si conoce la frase: "dijimos de irnos", frase que demuestra que tenían preparado irse, actuando como director de la oposición. Se conoce el funcionamiento, de hecho, comenta que el Sr. Martínez Gómez cuando ha sido advertido se ha callado.

En cuanto a tener que contestar a todas las preguntas formuladas, dice que se intenta, y cuando no la sabe lo reconoce. Pero advierte que hoy va a hacer una excepción y no va a contestar a ninguna de las preguntas hechas el día en el que se debatió el Presupuesto, porque tenía pensado contestarle, pero no pudo porque se fue, dejando claro que la mayoría de ellas fueron aclaradas en Comisión.

Dice que el tema de las fianzas o principio de caja única no es una decisión política, es una decisión administrativa, y se lleva desde Intervención y Tesorería, y si hay una cuenta especial no es decisión suya, él firma las fianzas cuando las tiene en la mesa. Indica que ya existen casos de intervención de una entidad bancaria por su mala gestión, esto es, la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

A una apreciación del Sr. Martínez Gómez fuera de micrófono, el Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno contesta como considera conveniente, dependiente del gusto político. Del mismo modo que él no decide sobre quien interviene del Grupo del Sr. Martínez, le pide que tampoco lo haga respecto al Gobierno municipal.

Ante la insistencia del Concejal de Izquierda Unida+Los Verdes sobre los sueldos, dice que los políticos en general no cobran buenos sueldos, se lo ganan por las horas que le echan. Señala que sus compañeros cuando gobiernan actúan de modo contrario y le pregunta si entró en política por amor al pueblo, cuando gobernando el partido socialista estuvo contratado como animador socio-cultural, posteriormente para ser profesor de adultos... Le pregunta si se acuerda de su traslado a la Comunidad Autónoma, asegurando que él si se acuerda perfectamente.

En cuanto a qué inversiones del 2008 se van a mantener en el 2009, dice que todas las que no se realizaron en ese año se han incorporado al Presupuesto de 2009, y así lo explicó. A criterio de Intervención esas inversiones no figuraban en el presupuesto de 2009 pero se incorporarían posteriormente, y puso el ejemplo del Fondo Estatal de Inversiones..., con un total de diez millones y medio. Por tanto, todas esas obras están incorporadas al Presupuesto de 2009.

Desconoce lo que se debe a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, y parece que el Sr. Martínez Gómez no se lo cree. Comenta que la deuda va cambiando, el Ayuntamiento está pagando todos los meses, y la propia Mancomunidad no la ha cifrado todavía. Garantiza que se sabrá y que el Ayuntamiento la pagará.

No tiene ni idea a lo que se está refiriendo con los blogs de internet.

En respuesta a lo manifestado por el Sr. Verdú Crevillén sobre el abandono del Pleno, comenta que es una posición legítima, y a modo de reflexión, pregunta que pasaría si el Grupo Popular se plantease lo mismo. Resultaría chocante, porque si lo hace la oposición, el Pleno sigue, en caso contrario, se acaba. Insiste en que no siempre las preguntas y las respuestas caen bien, y no es solución levantarse e irse.

En cuanto a la ubicación de las carpas, comenta que el programa está en la imprenta, la decisión está tomada, y tal vez habrá que tenerlo en cuenta para el siguiente año.

En cuanto al plan urgente para el asfaltado de calles, comenta que no se van a asfaltar todas este año, pero sí muchas, por lo menos cuarenta. Una vez se asfalten éstas, se verá la posibilidad de asfaltar más.

Del curso de pintura no se pronuncia, de la nomenclatura de las calles habrá que verlo, de la publicidad en la valla de los colegios, es el propio director el que puede ordenar que se quite, porque los colegios no son del Ayuntamiento, al que corresponde su conservación y mantenimiento, la propiedad pertenece a la Consejería. Como miembro del Consejo Escolar lo puede plantear, aunque también lo verá.

En cuanto a la propuesta de la c/ Salzillo y la c/ Ciudad de México, la tratará con la Policía, porque especialmente en esta última tiene conocimiento de que existen problemas de tráfico.

Para terminar, desconoce el dato concreto del personal transferido de los Servicios Sociales, pero lo comprobará.

A continuación, toma la palabra la **Sra. Cano Lifante**, que explica que el Balneario de Archena, empresa anunciadora del cartel que hay en la valla del colegio Río Segura, se puso en contacto con el Ayuntamiento y con el colegio para de forma provisional facilitar el acceso al mismo, consultando incluso con al AMPA. Pero esa decisión no la ha tomado el Ayuntamiento, ni es política del mismo poner carteles anunciadores de ninguna empresa en las vallas de los colegios.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. Navarro Guillen** que informa que el año pasado había tres grupos de pintura infantiles, la mayoría utilizan acrílicos, acuarelas, y pocos hacen óleo. Este año se han hecho cuatro grupos, lo que significa que cada alumno/a va a tener mayor dedicación del profesor, al reducirse el número. De todas formas es Paco el que toma las decisiones, lleva la clase y marca los tiempos, y consideró que hora y media se hace muy pesada y los niños se aburren, no así los adultos que tienen ese tiempo.

En cuarto lugar, el **Sr. Rodríguez Martínez** comenta que se sorprende cada día más de la demagogia e incongruencia del Sr. Martínez Gómez, pero lo cierto es que cada intervención suya termina con su cuestión particular, y eso que dice preocuparse por los problemas del pueblo. De hecho, en este Pleno, ha terminado su intervención con el Llano del Barco, de donde es propietario.

Dice que en las actas de Comisión Informativa se puede comprobar que condiciona, como Portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, muchas cuestiones a la solución del problema de su vivienda. Insiste en que el Sr. Martínez Gómez se preocupa más de sus cuestiones particulares que de los problemas del pueblo, aunque asegure lo contrario.

En quinto lugar, toma la palabra el **Sr. Martínez Hernández**, que comenta que muchas veces se escuchan cosas que no gustan y que no son verdad, por eso se muerde la lengua. Califica como "mal ejemplo" la referencia del Sr. Martínez Gómez a su condición como "empleado de banca" y explica el principio de caja única que rige en el Ayuntamiento.

Finalmente, interviene **D^a M^a Trinidad Gómez Medina**, que desconoce de dónde provienen los datos que se utilizan. Dice que en diciembre se celebró un Pleno de la Mancomunidad en el que se adoptó un acuerdo por el que se distribuyeron los trabajadores a cada pueblo, que se ratificó por el Pleno del Ayuntamiento de Archena días después. Y esos son los trabajadores que pertenecen y trabajan para el Ayuntamiento, ni más ni menos.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:15 horas del día 25 de mayo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 25 de mayo de 2009, ha sido transcrita en 39 folios, del número 192 (anverso) al número 230 (reverso), ambos inclusive, Clase 8^a, del 0K3959367 al 0K3959405.

Archena, 31 de mayo de 2010
El Secretario